20262200009549

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262200009549

Pública ☐ Pública Reservada ☐ Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 09-07-2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de obra
CONTRATISTA:	Consorcio instituciones de bienestar G4 – Con cesión de derechos económicos del 100% del contrato. CEDENTE: Consorcio instituciones de bienestar G4 CESIONARIO: Yurley Alejandra Tavera Pérez.
CONTRATO No.:	2250155
OBJETO:	GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.
PLAZO INICIAL:	Siete punto cinco (7.5) meses
FECHA DE INICIO:	1 de septiembre de 2025.
PRÓRROGA:	**Prorroga No 1:** Por un término de tres (03) meses, suscrita desde el 15 de abril de 2026 hasta el 15 de julio de 2026.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Julio de 2026.
PLAZO FINAL:	Diez punto cinco (10.5) Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cinco mil doscientos dieciocho millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta pesos M/CTE ($5.218.852.680,00).
ADICIONES / REDUCCIONES:	**Reducción No 1** del rubro de obra (21910011) por un valor de Doscientos Sesenta y Siete millones Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Setenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos M/CTE ($267.740.875,39).
	Reducción No 2 del rubro de obra (21910011) por un valor de Ciento Un Millones Trescientos Doce Mil Ochocientos Cincuenta y Seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28).
	Adición No 1 al rubro de consultorías **(**21901011) por un valor de Doscientos Sesenta y Siete millones Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Setenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos M/CTE ($267.740.875,39).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Cinco mil ciento diecisiete millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos veintitrés pesos con siete centavos M/CTE ($5.117.539.823,7)

PÓLIZA

PÓLIZA NO.	Asegura-dora	Amparo	Vigen-cia (fe-cha)	Valor Asegurado.	Fecha expedi-ción	Aproba-ción
C-100027345	MUN-DIAL DE SEGU-ROS S.A	amparo básico - predios, labores y opera-ciones	01/09/25 a 15/07/26	$ 1.535.261.976,71	23/04/26	25/05/26
		gastos médicos	01/09/25 a 15/07/26	$ 1.535.261.976,71	23/04/26	25/05/26
		patronal	01/09/25 a 15/07/26	$ 1.535.261.976,71	23/04/26	25/05/26
		contra-tistas y subcon-tratistas	01/09/25 a 15/07/26	$ 1.535.261.976,71	23/04/26	25/05/26
		vehícu-los pro-pios y no pro-pios	01/09/25 a 15/07/26	$ 1.535.261.976,71	23/04/26	25/05/26
C-100101131	MUN-DIAL DE SE-GU-ROS S.A	Cumpli-miento	01/09/25 a 15/07/29	$ 1.535.261.976,71	23/04/26	25/05/26
		Salarios y Pres-tacio-nes so-ciales	01/09/25 a 15/07/29	$ 255.876.996,12	23/04/26	25/05/26
		Calidad del ser-vicio	01/09/25 a 15/07/29	$ 1.023.507.984,48	23/04/26	25/05/26
		Estabili-dad y Calidad de la obra	01/09/25 a 15/07/29	$ 1.535.261.976,71	23/04/26	25/05/26

SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	Javier David Viviescas Gómez. Supervisor de Contrato de Interventoría No.2250163 Memorando de Designación 202640010000753 del 25 febrero 2026.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Instituto Colombiano de Bie-nestar Familiar ICBF	23 de diciembre de 2024	26 de diciembre de 2026	30 de junio de 2026

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	224014
SUBGERENCIA	Subgerencia de desarrollo de proyectos

GERENTE DE UNIDAD	Carlos Andrés Bravo
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	Valeria Fernanda Rosales Paredes.
SUPERVISOR	Javier David Viviescas Gómez.
INTERVENTOR	INGEABAL S.A.S - BIC

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

a) Que en cumplimiento de sus funciones legales ENTerritorio S.A. suscribió el 23 de diciembre de 2024, el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 224014, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familia - ICBF, cuyo objeto consiste en ***"PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y/O MOBILIARIO DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL".*** el cual se encuentra vigente, teniendo en cuenta que tuvo como fecha de inicio el día 26 de diciembre de 2024 y se fijó como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025, la cual se extendió hasta el 30 de junio de 2026, en virtud de la modificación No 1, prorroga No. 1 y adición No. 1 suscrita por las partes el 19 de diciembre de 2025.

b) Que la **Cláusula Segunda literal B de Obligaciones Específicas numeral 3** del Contrato en mención, señala: *"Llevar a cabo las gestiones de planificación y ejecución de todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo de los proyectos priorizados por el ICBF, de conformidad con la oferta presentada por ENTERRITORIO S.A."* y en igual sentido el **numeral 7** de la misma Cláusula establece: *"Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales que apliquen, así como sus respectivas interventorías, para la ejecución de los proyectos en cumplimiento del objeto del contrato".*

c) Que en consecuencia de lo anterior ENTerritorio S.A. adelantó el proceso de selección INA-007-2025, el cual fue adjudicado el día 22 de mayo de 2025 mediante Acta de Selección al **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4**, identificado con el NIT 901.966.285-6, e integrado por GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. con NIT 900.392.994-1 (45,0%), LCQ INGENIERIA S.A.S con NIT 900.736.663-7 (40,0%), y AZ CIVIL S.A.S con NIT 900.849.836-1 (15,0%), y representado legalmente por ÁLVARO CALDERÓN TORO.

d) Que ENTerritorio S.A. suscribió el **Contrato de Obra No. 2250155** el 18 de junio de 2025, con el Contratista CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, cuyo objeto es ***"GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O***

REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4", por un valor inicial de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.218.852.680,00)**, y un plazo de ejecución inicial de siete punto cinco (7.5) meses.

e) Que según lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA y TERCERA (ALCANCE y LUGAR DE EJECUCIÓN)**, el contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con la descripción, especificaciones y características técnicas señaladas en el Documento de Caracterización F-PR-26 y demás documentos del proceso que forman parte integral del presente contrato, en las sedes **SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA EN LA CIUDAD DE CALI, CENTRO ZONAL CENTRO EN LA CIUDAD DE CALI, HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE EN EL MUNICIPIO DEL CERRITO, HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, Y EL HOGAR INFANTIL CASITA DE RUISEÑORES EN LA CIUDAD DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

f) Que atendiendo la **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO** del Contrato de Obra No. 2250155 se estableció que la ejecución del contrato se desarrollará en dos etapas, las cuales podrán ejecutarse de manera independiente para cada frente de obra, según las necesidades y requerimientos específicos de cada proyecto: **ETAPA 1: DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS. Y ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS.**

g) Que mediante el Contrato de Interventoría No. 2250163, suscrito el 18 de julio de 2025, ENTerritorio S.A. contrató al **INGEABAL SAS BIC**, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4."***

h) Que, una vez legalizado el Contrato, se procedió con la suscripción del **Acta de Inicio global del Contrato de Obra el día primero (1) del mes de septiembre del año 2025** dejando como fecha de terminación global del contrato el día quince (15) del mes abril del año 2026. En este mismo sentido, se procedió a suscribir Actas de Inicio individuales en el marco de la ETAPA 1, por cada frente de obra para las cinco (5) sedes del Grupo 4.

i) Que producto de las visitas de campo y en el marco de la ejecución de la ETAPA I, donde se realizan actividades de diagnóstico técnico y jurídico, el Contratista CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, con el acompañamiento de la interventoría INGEABAL SAS BIC, identificó que las sedes **HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (Cerrito) y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (Jamundí)** presentan un **deterioro estructural severo, ausencia total de redes eléctricas e hidrosanitarias debido a vandalismo y hurto, y daños estructurales significativos**, condiciones que exceden el alcance de mantenimiento originalmente previsto y requieren intervenciones de reconstrucción integral.

j) Que el 19 de diciembre de 2025, se suscribió la modificación No. 1, prorroga No. 1 y adición No. 1 al el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 224014, por medio de la cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato por un término de seis (06) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2026, se adiciono el valor de CINCO MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.041.213.845.86) M/CTE valor que incluye IVA, impuestos de ley y todos los costos directos e indirectos asociados y se modificaron las cláusulas quinta, tercera, cuarta y octava del contrato.

k) Que el 15 de abril de 2025 se suscribió la novedad contractual No 1 para el contrato de obra 2250155 adjudicado al CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 en los siguientes términos:

1. **Modificación 1:** Se incluyó el subnumeral 2.2.1.3. "ETAPA III" la cual comprende la ejecución integral de estudios de vulnerabilidad sísmica para las sedes Hogar Infantil el Albergue y Hogar Infantil Pequeños Leones y la ejecución de consultorías integrales en caso de que los estudios de vulnerabilidad sísmica arrojen como resultado que estas edificaciones ameritan un reforzamiento estructural.
2. **Modificación 2:** Inclusión de 10 Ítems no previstos para las sedes ubicadas en la ciudad de Cali.
3. **Reducciones 1 y 2 del rubro de obra:** En relación con el numeral 1 del presente literal, se reduce del rubro de obra del contrato los valores de doscientos sesenta y siente millones setecientos cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos M/CTE ($267.740.875,39) y de ciento un millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28) para el financiamiento de la mencionada etapa para los contratos de obra e interventoría respectivamente.
4. **Adición No 1:** Se adiciona al rubro de consultorías el valor de doscientos sesenta y siente millones setecientos cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos M/CTE ($267.740.875,39) para financiar la ejecución de la "ETAPA III"
5. **Prorroga No 1:** Se realiza la prórroga del contrato de obra 2250155 facultado en la necesidad de la ejecución de la "ETAPA III" por un plazo de 3 meses, es decir, desde el 15 de abril de 2025 hasta el 15 de julio de 2025.

l) Que el 30 de junio de 2026, se suscribió la modificación No 2, al contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No 224014, por medio del cual se prorroga el plazo de ejecución por un término de seis (06) meses, es decir que la nueva fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2026.

JUSTIFICACIÓN

A. Que el contratista de obra, CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, solicito mediante oficio No. CSIBG4-2250155-291 del 7 de julio de 2026 la modificación y prórroga del contrato derivado No 2250155 en los siguientes términos:

*(…) "En atención al oficio **G4-INGEA-319**, mediante el cual la Interventoría presentó observaciones a las solicitudes de prórroga radicadas bajo los consecutivos **CSIBG4-2250155-288** y **CSIBG4- 2250155-289**, el **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4** se permite manifestar lo siguiente:*

*De acuerdo con la recomendación realizada por la Interventoría, mediante el presente documento se consolida en una única solicitud la prórroga correspondiente a la **Etapa II – Sede Regional Valle del Cauca** y a la **Etapa III – Estudios de Vulnerabilidad Sísmica y Diseños Técnicos Especializados**, acompañada del cronograma actualizado que refleja la programación de las actividades pendientes y la ruta crítica de ejecución.*

No obstante, resulta necesario realizar algunas precisiones frente a las consideraciones expuestas por esa Interventoría, particularmente en lo relacionado con la afirmación según la cual los retrasos evidenciados serían imputables exclusivamente al Contratista.

1. ALCANCE ETAPA III

La Etapa III fue incorporada al contrato como consecuencia de los resultados obtenidos durante la Etapa I de diagnóstico, constituyéndose en un hecho sobreviniente que modificó el alcance inicialmente previsto del contrato. Tal circunstancia fue reconocida durante el trámite del modificatorio contractual mediante el cual se incorporaron los estudios de vulnerabilidad sísmica y los diseños especializados.

Sin embargo, durante el desarrollo de la consultoría los análisis técnicos permitieron establecer que las soluciones inicialmente previstas debían replantearse de acuerdo con las condiciones reales encontradas en cada una de las sedes.

*En el caso del **Hogar Infantil El Albergue – El Cerrito**, los resultados obtenidos evidenciaron que la alternativa técnicamente viable corresponde al desarrollo de **diseños completamente nuevos para la totalidad de las áreas objeto de intervención**, superando el alcance inicialmente considerado para la elaboración de diseños de reforzamiento estructural.*

*Por su parte, para el **Hogar Infantil Pequeños Leones – Jamundí**, el análisis técnico permitió concluir que una parte de la infraestructura puede conservar la solución basada en reforzamiento estructural; sin embargo, otro sector requiere igualmente el desarrollo de **diseños completamente nuevos**, incrementando significativamente el alcance de la consultoría inicialmente prevista.*

En consecuencia, el objeto de la consultoría evolucionó durante su ejecución como resultado de los hallazgos derivados de los estudios especializados y no por circunstancias atribuibles al Contratista.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

*El oficio G4-INGEA-319 relaciona los productos que, de acuerdo con el cronograma contractual, deberían encontrarse culminados. Sin embargo, es importante precisar que dicha relación corresponde al listado de **productos definitivos**, sin distinguir entre aquellos que ya fueron elaborados y entregados para revisión técnica y aquellos que actualmente se encuentran en proceso de ajuste como resultado de las observaciones formuladas por la Interventoría.*

*En ese sentido, los diseños estructurales, ya sea que correspondan a soluciones de reforzamiento o a diseños nuevos, **no pueden desarrollarse ni consolidarse de manera definitiva sin que previamente exista una definición y aprobación de la solución arquitectónica**, toda vez que esta constituye la base para la determinación del sistema estructural, la evaluación de cargas, la definición de elementos portantes, las memorias de cálculo y la coordinación con las demás disciplinas técnicas.*

Por tal razón, la ejecución de las diferentes actividades relacionadas en el cronograma contractual no puede entenderse como un conjunto de productos completamente independientes, sino como un proceso secuencial cuyo desarrollo depende de la culminación y validación de las etapas precedentes.

En consecuencia, las observaciones formuladas durante la revisión de los diseños arquitectónicos generan necesariamente ajustes en los componentes estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, situación propia del desarrollo de una consultoría interdisciplinaria y que debe ser considerada al momento de evaluar los tiempos requeridos para la culminación de los productos contractuales.

Durante el desarrollo de la Etapa III el Consorcio ha efectuado entregas parciales y progresivas de los diferentes componentes de la consultoría, entre ellos los estudios de suelos, los estudios de vulnerabilidad sísmica y los avances de los diseños arquitectónicos, documentos que han sido objeto del proceso normal de revisión técnica, mesas de trabajo y ajustes interdisciplinarios propios de un contrato de consultoría.

En tal sentido, la existencia de observaciones técnicas no implica la inexistencia de los productos ni puede interpretarse como ausencia de ejecución contractual, sino como una fase ordinaria dentro del procedimiento de revisión y validación previo a la entrega definitiva.

3. NECESIDAD DE PÓRORROGA SOLICITADA

La ampliación del plazo solicitada no encuentra fundamento en una simple extensión del tiempo de ejecución, sino en la necesidad objetiva de armonizar el plazo contractual con el alcance definitivo de las obligaciones que actualmente deben desarrollarse.

*En efecto, la elaboración de diseños completamente nuevos para la totalidad de la sede **El Cerrito** y para un sector de la sede **Jamundí** implica el desarrollo integral de soluciones arquitectónicas, estructurales, eléctricas e hidrosanitarias, la elaboración de memorias de cálculo, la coordinación interdisciplinaria entre todas las especialidades y la consolidación de documentos técnicos con el nivel de detalle exigido por la normatividad vigente, actividades que exceden significativamente el alcance inicialmente previsto para una consultoría orientada exclusivamente al reforzamiento estructural.*

Bajo estas condiciones, el plazo inicialmente solicitado responde al volumen real de actividades pendientes y al tiempo técnicamente necesario para culminar la consultoría con los estándares de calidad exigidos por el contrato.

4. PRÓRROGA SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA

*Respecto de la Etapa II correspondiente a la Sede Regional, reiteramos que la solicitud de prórroga encuentra fundamento en la ampliación del alcance derivada de la adición presupuestal aprobada, mediante la cual el valor de la intervención pasó de **$849.000.000** a **$862.098.833,51**, incorporando actividades adicionales indispensables para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.*

Igualmente, la ejecución de las actividades estuvo condicionada por la liberación progresiva de las áreas de intervención, especialmente el auditorio y un sector del cuarto piso, circunstancia que exigió la coordinación permanente con el personal del ICBF para el traslado de mobiliario y habilitación de nuevos frentes de trabajo.

Debe resaltarse que el Consorcio dispone de los materiales requeridos para culminar las actividades pendientes, razón por la cual la ampliación del plazo solicitado tiene como finalidad garantizar la correcta terminación de las obras y no atender situaciones derivadas de falta de capacidad técnica o administrativa.

SOLICITUD

En atención a las observaciones formuladas por la Interventoría, se presenta de manera unificada la solicitud de modificación del plazo contractual, acompañada del cronograma actualizado correspondiente a las Etapas II y III.

No obstante, respetuosamente solicitamos que la evaluación de la presente solicitud considere no solo el cronograma inicialmente previsto, sino también las modificaciones objetivas del alcance contractual, la evolución técnica de la consultoría y las condiciones reales de ejecución de las actividades, factores que justifican el plazo requerido para garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato.

En consecuencia, solicitamos se emita concepto favorable para la modificación del plazo contractual en los términos aquí sustentados, y que a continuación se especifican bajo la necesidad de cada frente y etapa, dividido de la siguiente forma:

• Etapa II – Sede Regional del Valle: 15 de julio de 2026 – 31 de julio de 2026.
• Etapa III – HI Pequeños Leones y HI El Albergue: 15 de julio de 2026 – 15 de octubre de 2026.

B. Adicionalmente, el contratista de obra envia alcance al oficio anterior bajo radicado No CSIBG4-2250155-296 del 7 de julio en el cual informa lo siguiente:

(…)En atención a las observaciones formuladas durante la ejecución del Contrato No. 2250155 – Grupo 4 y con el fin de precisar el alcance de la solicitud presentada por el CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 respecto de la Etapa III – Consultoría, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La solicitud de ampliación del alcance presentada por el contratista obedece a la necesidad de atender requerimientos técnicos identificados durante el desarrollo de los estudios y diseños, los cuales exceden el alcance inicialmente previsto para esta etapa y hacen necesaria la incorporación de actividades adicionales para garantizar la calidad técnica de los productos a entregar.

*No obstante, es importante precisar que dicha ampliación del alcance **no implica una modificación al valor del contrato**.*

En consecuencia, el efecto principal de la ampliación del alcance recae sobre el plazo de ejecución del contrato, toda vez que el desarrollo de actividades adicionales demanda la ampliación del cronograma para garantizar que los estudios, diseños y demás productos sean elaborados conforme a los estándares técnicos exigidos y surtan el correspondiente proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría y de la Entidad.

Así las cosas, la solicitud presentada por el CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 se encuentra orientada exclusivamente a obtener el tiempo adicional necesario para culminar adecuadamente las actividades derivadas de la ampliación del alcance, sin que ello represente un mayor valor para el contrato.

Esta precisión ratifica la voluntad del contratista de cumplir integralmente las obligaciones contractuales, garantizando la calidad técnica de los productos entregados y la adecuada satisfacción de las necesidades de la Entidad, bajo criterios de eficiencia, responsabilidad y buena fe contractual."

C. Por su parte la interventoría, mediante oficio No G4-INGEA-323 del 8 de julio de 2026. Se pronuncia y manifiesta lo siguiente:

*(…)"El propósito de este escrito es atender a la solicitud remitida por la firma contratista de obra **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4**, mediante comunicado No. **CSIBG4-2250155-291** del 07 de julio de 2026, **por medio del cual solicita una prórroga de quince (15) días calendario para la terminación de la Etapa 2 específicamente para la Sede Regional Valle del Cauca** y **una prórroga de tres (03) meses para la terminación de la Etapa 3 "Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca"** en el marco del contrato de Obra No. 2250155 DE 2025, para tal fin, este documento se desarrollará en tres partes, a saber: i) recuento de la solicitud; ii) análisis sobre la necesidad de la modificación; y iii) conclusiones.*

Se tiene un recuento del contrato de obra objeto a través de las funciones y obligaciones contractuales, por lo que como hitos contractuales se tiene, que el contratista de obra, arguye su petición en tres tópicos, a saber:

ANTECEDENTES

ETAPA 2 Ejecución sede Regional Valle del Cauca

1. Que el pasado 23 de julio de 2025 entre EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A. y CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, suscribieron el contrato de 2250168-2025, objeto es contratar ""GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4".

2. Que con ocasión a la suscripción del contrato se procedió a dar inicio a la Etapa I a los frentes de obra que contempla el anunciado contrato de obra el pasado 30 de septiembre de 2025.

3. Que atendiendo al inicio de la Etapa I de cada una de las sedes se tiene que las sedes:

SEDE	*ETAPA*	*FECHA DE INICIO*	*Fecha de terminación*
SEDE HI CASITA DE RUISEÑORES	*Ejecución de obras*	*20 nov 2025*	*27 febrero 2026*
SEDE CZ CENTRO	*Ejecución de obras*	*20 nov 2025*	*27 febrero 2026*
SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA	*Ejecución de obras*	*20 nov 2025*	*20 marzo 2026*

4. Que mediante los comunicados Nos. INGEA-G7-068 con Asunto: SOLICITUD INICIO ACTIVIDADES EJECUCION ETAPA 2 DE LAS SEDES HI CASITA DE RUISEÑORES, SEDE CZ CENTRO Y SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA del 21 de noviembre de 2025 en el cual se le reitera al contratista la entrega de la documentación del personal operativo ya que no se iniciaron las actividades de obra, esto de acuerdo a los compromisos pactados en el comité se seguimiento el día 14 de noviembre de 2025.

5. Que mediante comunicado No. INGEA-G4-062 del 20 noviembre de 2025 se emitió concepto y aval a solicitud de adición de recursos para la etapa 1 e incorporación de estudios de vulnerabilidad y diseños frentes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí.

6. Que mediante comunicado G4-INGEA-092 del 17 de diciembre de 202 se emitió concepto y aval sobre Aceptación precios memorando No. 202541010008923 y solicitud de modificación de contrato de obra Grupo 4 incorporación Etapa 3 "Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca".

7. Que mediante comunicado No. G4-INGEA-121 del 15 de enero de 2026 se emitió concepto para modificación en relación incorporar los NP001 al NP010, para dar cumplimiento a los alcances definidos producto del desarrollo de la etapa I de los frentes sede Regional Valle del Cauca, Sede centro Zonal Cali y Hogar Infantil Casita Ruiseñores; incorporar una ETAPA 3 alcance de "Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca."; de prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra por 20 días calendario, justificado bajo el análisis y necesidad de ejecución de la etapa III de consultoría para la sedes de hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí),

8. Que mediante comunicado No. G4-INGEA- 153 traslado solicitud formal modificatorio de inclusión de ítems no previstos y aceptación de los balances de obra productos de los planes de choque n°002 – SEDES REGIONAL, CENTRO ZONAL Y HI CASITA DE RUISEÑORES.

9. Que se impetro mediante comunicado No. G4-INGEA-154 del 24 de febrero de 2026 - Informe No. 01 técnico-jurídico para solicitud formal apertura del debido proceso para adelantar los procedimientos establecidos en la ley para hacer exigible Clausula Penal de Apremio.

10. Que con ocasiona las solicitudes de modificación el 13 de abril de 2026 se realizó la modificación e inclusión de ítems no previstos, inclusión de una etapa 3 para las sedes Cerrito y Jamundí, se prorrogo el contrato.

11. Que de acuerdo al mencionado modificatorio se aprobaron unas programaciones atendiendo a las siguientes prorrogas:

Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca en dos (02) meses.
Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal en un (01) mes.
Prorrogar la Etapa II Frente de Obra – HI Casita Ruiseñores en quince (15) días calendario

La etapa 3, correspondiente a las consultorías integrales para las sedes ubicadas en los municipios de Jamundí y El Cerrito, plazo estimado de tres (3) meses para su ejecución.

12. Que de acuerdo al seguimiento realizado por la firma interventoría se evidencia que a la fecha el contratista aun no logra terminar con la ejecución de las actividades contractuales de la sede REGIONAL VALLE DEL CAUCA, y que a la fecha se encuentran pendientes las siguientes actividades por ejecutar y/o terminar:

SEDE REGIONAL AREA 2
Para esta área se debían realizar las siguientes actividades:
Terminación de cielo falso

SEDE REGIONAL AREA 3
Para esta área se debían realizar las siguientes actividades:
Instalación de remates teja tipo sándwich
Pintura en estructura metálica de cubierta
Puntos de iluminación
Instalación de cielo falso
Pintura de muros
Instalación de lámparas 60x60

SEDE REGIONAL 1ER PISO
Para esta área se debían realizar las siguientes actividades:
Instalación de cielo falso
Instalación de lámparas 60x60

SEDE REGIONAL PARQUEADERO
Presenta las siguientes observaciones:
Falta detallada de dilatación entre cielo falso y muro
Falta instalar luminaria de ingreso al parqueadero.
SEDE REGIONAL ESCALERAS
Presenta las siguientes observaciones:
Falta lijada y pintado de antepecho escalera principal
Falta instalar antepecho de drywall sobre puerta al lado de la escalera lateral.

SEDE REGIONAL BAÑO OFICINA DE SISTEMAS
Presenta las siguientes observaciones:
Se debe realizar el cambio del cielo falso por daño de humedad.

SEDE REGIONAL AUDITORIO
Para esta área se debían realizar las siguientes actividades:
Instalación de remates teja tipo sándwich
Pintura en estructura metálica de cubierta
Puntos de iluminación
Instalación de cielo falso
Pintura de muros
Instalación de lámparas 60x60.

13. Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario prorrogar por un término de quince (15) días calendario el tiempo contractual de la sede para la terminación de las actividades mencionadas anteriormente.

ETAPA 3 CONSULTORIA Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca

14. Que de acuerdo a la visita de reconocimiento realizadas el 03 y 04 de septiembre de 2025, se realizaron las inspecciones visuales en las sedes ***Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca*** *en las cuales se identificaron las problemáticas encontradas en cuanto a las fallas estructurales, a la falta de tubería, cableado y aparatos eléctricos y al mal estado de la tubería sanitaria la cual es de gres.*

Razón por la cual el contratista de obra genero los informes de cada uno d ellos componentes especializados, identificando la necesidad de contar con unos diseños que establezcan las cantidades necesarias a ejecutar, esto debido al estado de deterioro presentado por cada una de las dos sedes.

15. Que, de acuerdo a los comités de seguimiento, el 01 de octubre de 2025 el contratista de obra presento las Socialización de las Propuestas de intervención Sedes G4, señalando la necesidad de los estudios de vulnerabilidad y los diseños eléctricos, arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios y realizo la presentación del registro fotográfico evidenciando los problemas encontrados.

16. Como resultado de dicha presentación, la supervisión y la gerente del convenio interadministrativo ENTerritorio – ICBF, solicito a los contratistas de obra e interventoría a presentar las propuestas económicas para la realización de dichos estudios y diseños, que permitan garantizar la ejecución de la etapa 2 para cada una de las dos sedes de HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí.

17. Que el 09 de octubre de 2025 se realizó la mesa de trabajo en la cual se indicaron las pautas para la presentación de dichas ofertas económicas y se generaron los compromisos correspondientes para la oficialización de los presupuestos correspondientes.

*18. Que el pasado 15 de octubre se realizó una mesa de trabajo presencial en las oficinas de **ENTerritorio**, en la cual se revisaron las propuestas económicas presentadas por el contratista de obra y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por la interventoría y supervisión, se generaron algunas observaciones debido a que el contratista de obra presento una oferta económica para cada una de las sedes, la cual debía unificarse, así como la solicitud y justificación.*

*19. Que el 16 de octubre de 2025 el contratista de obra mediante oficio No **CSIBG4-2250155-032** presentó a la interventoría el valor tasado para la elaboración de los estudios de vulnerabilidad y diseños estructurales, eléctrico, hidrosanitarios y arquitectónicos de las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí, indicando el alcance y entregables que incluye la propuesta económica. Igualmente, la interventoría mediante comunicado No. **INGEA-G4-048** del 16 de octubre de 2025 avala la propuesta presentada por el contratista.*

*20. Que el día 21 de octubre de 2025 mediante mesa virtual, el supervisor del contrato dio a conocer observaciones realizadas por el área de planeación contractual de ENTerritorio frente a la propuesta inicialmente remitida mediante comunicado **INGEA-G4-048** del 16 de octubre de 2025.*

21. Que el contratista de obra tras varias mesas de trabajo con la interventoría y validación del estudio de mercado de cotizaciones, remite y avala la oferta económica allegada por el contratista de obra mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-039 del 29 de octubre d 2024, por lo que la interventoría mediante comunicado No. INGEA-G4-050 del 30 de octubre de 2025, valida y avala la respectiva solicitud.

22. Que mediante comunicación escrita del 14 de noviembre de 2025 el supervisor del contrato de interventoría socializó observaciones adicionales realizadas por el grupo de planeación contractual de ENTerritorio, por lo que el contratista mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-056 del 19 de noviembre de 2025, por lo anterior la interventoría mediante comunicado INGEA-G4-062 del 20 de noviembre de 2025, procedió a recomendar a ENTerritorio proceder a incorporar el alcance indicado e incorporar recursos mediante adición del contrato de obra.

23. Que el día 13 de diciembre de 2025, mediante correo electrónico emitido por el supervisor del contrato de interventoría, socializa a INGEABAL SAS BIC memorando emitido por el Área de Planeación Contractual de ENTerritorio donde entrega análisis del costeo presentado por la interventoría para la Etapa 3 "Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca", indicando lo siguiente:

GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director(a) de Proyecto	1,00	8.837.855,00	40,0%	210,0%	7.423.798,20	3,00	22.271.394,60
Arquitecto(a) de Consultoria	1,00	5.557.173,00	50,0%	210,0%	5.835.031,65	3,00	17.505.094,95
Ingeniero(a) Geotécnico	1,00	7.347.400,00	50,0%	210,0%	7.714.770,00	3,00	23.144.310,00
Ingeniero(a) Estructural	1,00	7.347.400,00	60,0%	210,0%	9.257.724,00	3,00	27.773.172,00
Ingeniero(a) Hidráulico	1,00	9.132.964,00	50,0%	210,0%	9.589.612,20	3,00	28.768.836,60
Ingeniero(a) Eléctrico	1,00	10.722.728,00	50,0%	210,0%	11.258.864,40	3,00	33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	5.240.155,00	40,0%	210,0%	4.401.730,20	3,00	13.205.190,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							166.444.591,95
PERSONAL TÉCNICO							
Dibujante	1,00	2.128.230,00	100,0%	210,0%	4.469.283,00	3,00	13.407.849,00
Topógrafo	1,00	3.230.810,00	24,0%	210,0%	1.628.328,24	3,00	4.884.984,72
Cadenero	1,00	1.898.320,00	24,0%	210,0%	956.753,28	3,00	2.870.259,84
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							21.163.093,56
COSTOS DE PERSONAL (1)							187.607.685,51
COSTOS INDIRECTOS (2)							37.384.646,75
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							224.992.332,26
SUBTOTAL CONSULTORÍA							224.992.332,26
VALOR TOTAL IVA 19%							42.748.543,13
VALOR TOTAL CONSULTORÍA							267.740.875,39

24. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista de obra CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 emitió comunicado No. CSIBG4-2250155-097 del 17 de diciembre de 2025, donde manifiesta lo siguiente: "De acuerdo al correo electrónico recibido el día trece (13) de diciembre de 2025, donde se remiten el Memorando Radicado No. 202541010008923 - Aprobación costeo Obra y el Memorando Radicado No. 202541010008933 - Aprobación costeo Interventoría, el Contratista se permite manifestar lo siguiente:

1. De acuerdo a la solicitud realizada por ENTerritorio, se aprueba rubro disponible correspondiente a doscientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos ($267.740.875,39) para el desarrollo de la Etapa III consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) – Contrato de obra N° 2250155.

2. Se aprueba la modificación del presupuesto del objeto contractual (Contrato de Obra) disminuyendo su valor para garantizar el alcance del contrato de la interventoría, por un valor ciento un millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28)

3. Se solicita la generación de la Etapa III por un tiempo estimado de tres (03) meses."

25. Que, de acuerdo a la necesidad y solicitud, el pasado 15 de abril se suscribió el modificatorio N°01con radicado 20262200003829 en el cual se realizó la inclusión de la etapa 3 en las siguientes condiciones:

ETAPA 3: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SEDES HI EL ALBERGUE (CERRITO) Y HI PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDÍ)

El contratista deberá realizar los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos integrales (estructural, arquitectónico, eléctrico e hidrosanitario) para las sedes HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE ubicada en el municipio del Cerrito y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES ubicada en el municipio de Jamundí, departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con la normativa técnica vigente NSR-10, RETIE, RETILAP, NTC 2050, y demás normas aplicables.

El contratista deberá ejecutar los siguientes estudios y diseños para cada una de las sedes HI El Albergue (Cerrito) y HI Pequeños Leones (Jamundí), como mínimo:

a) Estudio de suelos complementario (exploración geotécnica, ensayos de laboratorio, caracterización del subsuelo).
b) Levantamiento arquitectónico y estructural de las edificaciones existentes.
c) Estudio de vulnerabilidad sísmica conforme a NSR-10 y Ley 400/1997 (índice de sobreesfuerzo, clasificación de vulnerabilidad, análisis de patologías).
d) Diseño de reforzamiento estructural (memorias de cálculo, planos estructurales, especificaciones técnicas, presupuesto detallado).
e) Diseño arquitectónico integral (planos arquitectónicos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado).
f) Diseño eléctrico completo conforme a RETIE y RETILAP (planos de fuerza e iluminación, diagramas unifilares, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuesto detallado).
g) Diseño hidrosanitario completo (redes de suministro y desagüe, sistema de bombeo si aplica, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuesto detallado).
h) Presupuesto consolidado de obra para la intervención física integral de cada sede.

i) MODIFICACIÓN 4: Modifíquese el Documento de Caracterización de la Necesidad F-PR-26 e inclúyase en el numeral 4, los profesionales mínimos requeridos para la ejecución de la Etapa 3 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SEDES HI EL ALBERGUE (CERRITO) Y HI PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDÍ).

26. Que de acuerdo a la fecha del modificatorio el contratista de obra lleva 83 días de ejecución de la etapa 3, en la cual ya debería haber entregado la siguiente información previa al inicio de actividades:

***Estudio de suelo complementarios** el cual debe contener como mínimo:*
- Perforaciones mecánicas en número y profundidad mínima exigida por la NSR-10.
- Ensayos de laboratorio para caracterización geomecánica.
- Análisis de resultados.
- Determinación de perfil estratigráfico.
- Evaluación de capacidad portante.
- Recomendaciones de cimentación.
- Recomendaciones que debe seguir el ingeniero estructural para los diseños.

***Levantamiento arquitectónico y estructural de las edificaciones existentes** el cual debe contener como mínimo:*
- Todos los elementos estructurales (columnas, vigas, muros, losas, cubiertas, cimentaciones)
- Digitalización del levantamiento en CAD.
- Identificación de materiales existentes.
- Dimensiones de secciones transversales.
- Sistema de resistencia sísmica.

***Estudio de vulnerabilidad sísmica conforme a NSR-10 y Ley 400/1997 (índice de sobreesfuerzo, clasificación de vulnerabilidad y análisis de patologías)** el cual debe contener como mínimo:*
- Ensayos no destructivos y/o destructivos en laboratorio acreditado para verificar propiedades mecánicas de materiales y elementos estructurales existentes.
- Evaluación de calidad del concreto mediante extracción de núcleos conforme ASTM C-42-94.
- Evaluación de profundidad de carbonatación sobre elementos estructurales en concreto reforzado.
- Ferroscan para identificación de acero de refuerzo existente.
- Cálculo de índices de sobreesfuerzo e índice de flexibilidad general conforme a metodologías NSR-10.
- Formulación de hipótesis de secuencia de falla basada en línea de menor resistencia.
- Planteamiento de posibles soluciones de reforzamiento estructural.
- Memorias de cálculo con descripción de teorías y análisis estructurales aplicados, sistema estructural, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, efectos de temperatura.
- Planos donde se evidencien elementos estructurales y no estructurales con mayor grado de vulnerabilidad.
- Memorial de responsabilidad del diseñador con copia de la matricula profesional.

***Diseño de reforzamiento estructural**, el cual debe contener como mínimo:*
- Dimensionamiento de nuevos elementos estructurales (vigas, columnas, losas, disipadores de energía sísmica si se requieren, y elementos metálicos)
- Memorias de cálculo completas
- Planos estructurales en escala adecuada y firmados por el profesional responsable.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Cantidades de obra y presupuesto detallado.

***Diseño eléctrico completo conforme a RETIE, RETILAP y NTC 2050**, el cual debe contener como mínimo:*
- Planos de fuerza e iluminación
- Diagramas unifilares
- Memorias de calculo
- Diseño de acometida eléctrica
- Cuadro de cargas
- Diseño de sistema de puesta a tierra
- Redes de voz y datos
- Especificaciones técnicas
- Cantidades de obra

***Diseño de hidrosanitario completo conforme al código colombiano de fontanería y RAS**, el cual debe contener como mínimo:*
- Diseño de redes de suministro de agua potable
- Redes de desagües sanitario
- Redes de aguas lluvias
- Sistema de red contra incendio (RCI) si aplica
- Memorias de cálculo hidráulico

- Planos a escala adecuada
- Especificaciones técnicas
- Cantidades de obra
- Presupuesto detallado.

***Diseño arquitectónico integral coordinado con los demás componentes** el cual debe contener como mínimo:*
- Levantamiento topográfico
- Planos de localización
- Plantas arquitectónicas
- Cortes
- Fachadas
- Detalles constructivos
- Cuadro de áreas
- Especificaciones técnicas de acabados
- Cantidades de obra
- Presupuesto detallado

***Entrega de productos en medio físico y digital (PDF y formatos editables DWG, XLS, DOC,) Presupuesto consolidado** el cual debe contener como mínimo:*
- Cantidades de obras
- Análisis de precios unitarios

27. Que, de acuerdo a lo anterior, esta interventoría se permite indicar que a la fecha el contratista de obra no ha terminado la entrega de la información mencionada anteriormente, por lo cual se hace necesaria la prorrogar el tiempo contractual.

i. Recuento de la solicitud

FRENTE A LA PRORROGA DE LA Etapa III – ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS,

"3. NECESIDAD DE PÓRORROGA SOLICITADA

La ampliación del plazo solicitada no encuentra fundamento en una simple extensión del tiempo de ejecución, sino en la necesidad objetiva de armonizar el plazo contractual con el alcance definitivo de las obligaciones que actualmente deben desarrollarse.

En efecto, la elaboración de diseños completamente nuevos para la totalidad de la sede El Cerrito y para un sector de la sede Jamundí implica el desarrollo integral de soluciones arquitectónicas, estructurales, eléctricas e hidrosanitarias, la elaboración de memorias de cálculo, la coordinación interdisciplinaria entre todas las especialidades y la consolidación de documentos técnicos con el nivel de detalle exigido por la normatividad vigente, actividades que exceden significativamente el alcance inicialmente previsto para una consultoría orientada exclusivamente al reforzamiento estructural.

Bajo estas condiciones, el plazo inicialmente solicitado responde al volumen real de actividades pendientes y al tiempo técnicamente necesario para culminar la consultoría con los estándares de calidad exigidos por el contrato.

PRÓRROGA SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Respecto de la Etapa II correspondiente a la Sede Regional, reiteramos que la solicitud de prórroga encuentra fundamento en la ampliación del alcance derivada de la adición presupuestal aprobada, mediante la cual el valor de la intervención pasó de $849.000.000 a $862.098.833,51, incorporando actividades adicionales indispensables para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Igualmente, la ejecución de las actividades estuvo condicionada por la liberación progresiva de las áreas de intervención, especialmente el auditorio y un sector del cuarto piso, circunstancia que exigió la coordinación permanente con el personal del ICBF para el traslado de mobiliario y habilitación de nuevos frentes de trabajo.

Debe resaltarse que el Consorcio dispone de los materiales requeridos para culminar las actividades pendientes, razón por la cual la ampliación del plazo solicitado tiene como finalidad garantizar la correcta terminación de las obras y no atender situaciones derivadas de falta de capacidad técnica o administrativa.

SOLICITUD

Arguye el contratista de obra que "En atención a las observaciones formuladas por la Interventoría, se presenta de manera unificada la solicitud de modificación del plazo contractual, acompañada del cronograma actualizado correspondiente a las Etapas II y III.

No obstante, respetuosamente solicitamos que la evaluación de la presente solicitud considere no solo el cronograma inicialmente previsto, sino también las modificaciones objetivas del alcance contractual, la evolución técnica de la consultoría y las condiciones reales de ejecución de las actividades, factores que justifican el plazo requerido para garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato.

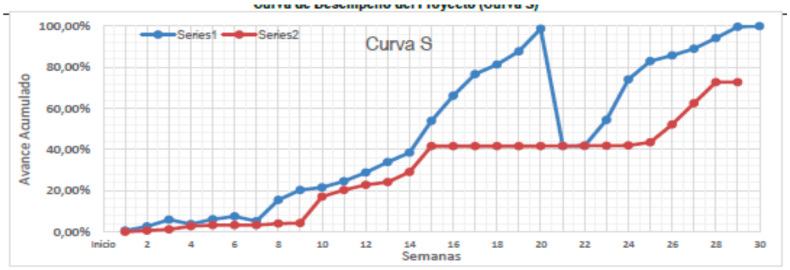
En consecuencia, solicitamos se emita concepto favorable para la modificación del plazo contractual en los términos aquí sustentados, que iniciarían el quince (15) de julio del 2026 hasta el quince (15) de octubre del 2026, dividido de la siguiente forma:

• Etapa II – Sede Regional del Valle: 15 de julio de 2026 – 31 de julio de 2026. • Etapa III – HI Pequeños Leones y HI El Albergue: 15 de julio de 2026 – 15 de octubre de 2026.
(…)"

II. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

Al respecto de la solicitud de prorroga solicitada por el contratista de obra, para Etapa II – Sede Regional del Valle: 15 de julio de 2026 – 31 de julio de 2026 y Etapa III – HI Pequeños Leones y HI El Albergue: 15 de julio de 2026 – 15 de octubre de 2026, se tiene que la prórroga para este frente obedece a un tiempo solo de 15 días, situación que bajo el alcance del frente de obra se encuentra dentro de la ruta crítica, obedece a se tiene que el resorte de la responsabilidad del contratista de obra cuenta con el respectivo proceso por apremio el cual está en curso, lo que genera mantener una adecuada, en consecuencia, a partir de las valoraciones técnicas y de logística descritas en la trazabilidad del proyecto, a fin de que se logren las condiciones del alcance del contrato, ante hechos de terceros en este caso el ICBF, es evidente que la prórroga a esta alturas del contrato generaría una un mecanismo contractual acorde a las necesidades propias del contrato.

Estado del Etapa II – Frente Sede Regional del Valle



De otra parte al analizar los argumentos planteados frente a la prórroga de Etapa III – HI Pequeños Leones y HI El Albergue: 15 de julio de 2026 – 15 de octubre de 2026, como lo plantea su solicitud de tres meses en la necesidad "los diseños estructurales, ya sea que correspondan a soluciones de reforzamiento o a diseños nuevos, no pueden desarrollarse ni consolidarse de manera definitiva sin que previamente exista una definición y aprobación de la solución arquitectónica, toda vez que esta constituye la base para la determinación del sistema estructural, la evaluación de cargas, la definición de elementos portantes, las memorias de cálculo y la coordinación con las demás disciplinas técnicas", atendiendo a que la presente etapa III para HI Pequeños Leones y HI El Albergue nació bajo el diagnostico dentro de la ejecución de la etapa I, situación que pese a darse el respectivo modificatorio, la ejecución de esta Etapa III estaba sujeta a un estudio de vulnerabilidad, acertando el contratista de obra que para complementar el diseño acorde a la necesidades de las sedes se es necesario dar los tres meses de prorroga para entregar los productos revisados aprobados por parte de esta firma interventora.

En consecuencia, los hechos objeto de análisis se entienden como contingencia contractual como fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público, la relación contractual de las partes y más aún los intereses de la entidad contratante, esta interventoría avala y recomienda a la ***EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.****, Etapa II – Sede Regional del Valle: 15 de julio de 2026 – 31 de julio de 2026 y Etapa III – HI Pequeños Leones y HI El Albergue: 15 de julio de 2026 – 15 de octubre de 2026, por lo contrario, el mecanismo de la suspensión evitar una mayor permanencia de las partes con ocasión a los hechos ya expuestos.*

III. CONCLUSIÓN

Esta firma interventora bajo lo esgrimido anteriormente solicita, avala y recomienda a la ***EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A****., adelantar el modificatorio del contrato de obra No. 2250155 DE 2025, en los siguientes términos:*

1. Prorrogar el plazo de ejecución del frente REGIONAL VALLE DEL CAUCA en quince (15) días calendarios, con la aprobación de la programación tienen una terminación hasta el 31 de julio de 2026.
2. Prorrogar el plazo de ejecución de la etapa 3 para la consultoría técnica de las sedes HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE EN EL MUNICIPIO EL CERRITO Y HI PEQUEÑOS LEONES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA por un término de tres (03) meses con una fecha de terminación al 15 de octubre de 2026.

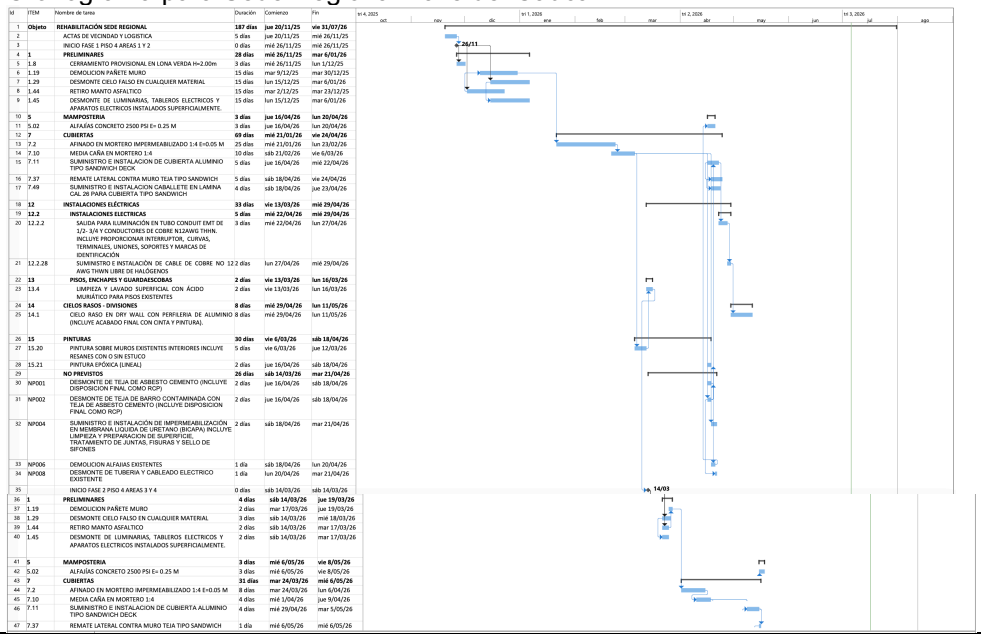
La presente prórroga permitirá la correcta culminación de las etapas 2 y 3 para los frentes señalados.

El presente pronunciamiento se emite en el marco de las obligaciones adquiridas por la Interventoría y el contratante, y el mismo podrá ser objeto de ampliación, comentarios y réplica por parte de la Entidad, toda vez que el mismo se emite partiendo de los conocimientos, recomendaciones, experiencia, experticia y calidades del equipo de la interventoría.

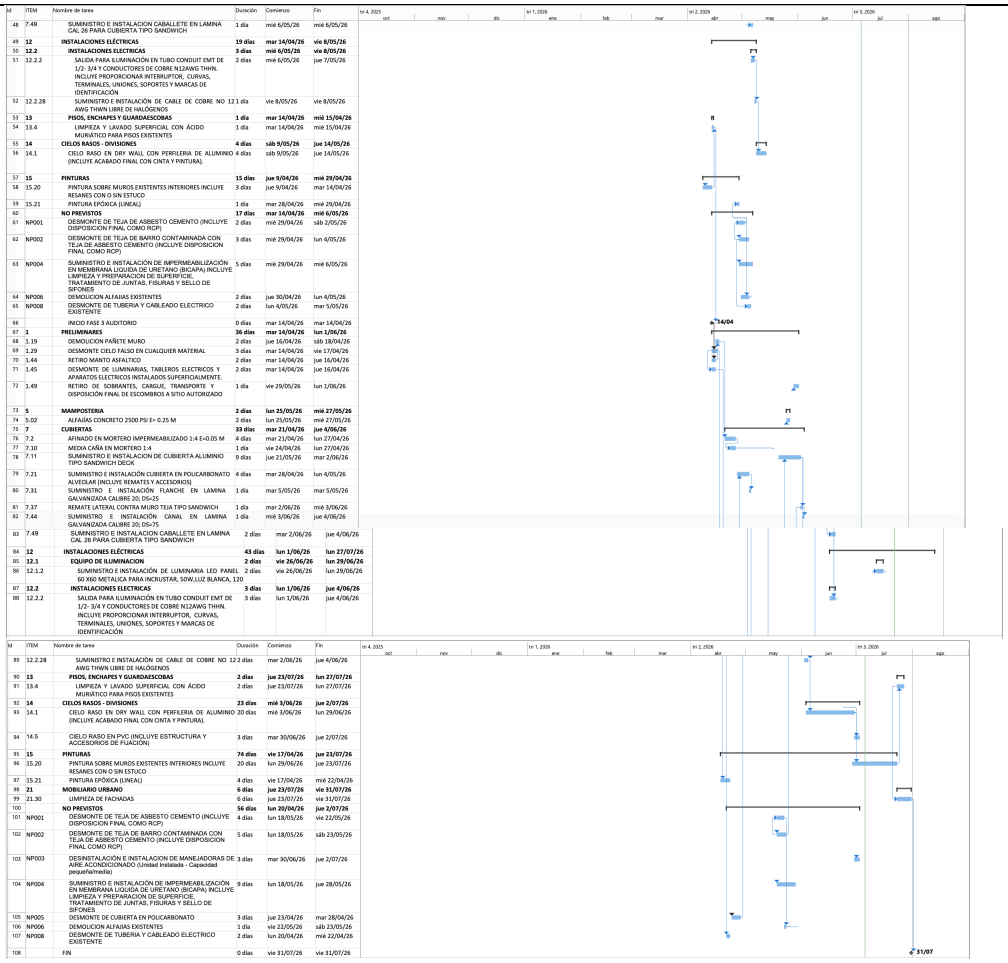
Agradecemos su atención y pronta gestión frente a los requerimientos señalados.
Cordialmente,"

D. Que el contratista de obra, conjunto con el oficio de solicitud radica los siguientes cronogramas que soportan la prórroga:

1. Cronograma para Sede Regional Valle del Cauca.



Id	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	Objeto	**REHABILITACIÓN SEDE REGIONAL**	**187 días**	**jue 20/11/25**	**vie 31/07/26**
2		ACTAS DE VECINDAD Y LOGISTICA	5 días	jue 20/11/25	mié 26/11/25
3		INICIO FASE 1 PISO 4 AREAS 1 Y 2	0 días	mié 26/11/25	mié 26/11/25
4	1	**PRELIMINARES**	**28 días**	**mié 26/11/25**	**mar 6/01/26**
5	1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDA H=2.00m	3 días	mié 26/11/25	lun 1/12/25
6	1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	15 días	mar 9/12/25	mar 30/12/25
7	1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	15 días	lun 15/12/25	mar 6/01/26
8	1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	15 días	mar 2/12/25	mar 23/12/25
9	1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	15 días	lun 15/12/25	mar 6/01/26
10	5	**MAMPOSTERIA**	**3 días**	**jue 16/04/26**	**lun 20/04/26**
11	5.02	ALFAÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	3 días	jue 16/04/26	lun 20/04/26
12	7	**CUBIERTAS**	**69 días**	**mié 21/01/26**	**vie 24/04/26**
13	7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	25 días	mié 21/01/26	lun 23/02/26
14	7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	10 días	sáb 21/02/26	vie 6/03/26
15	7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	5 días	jue 16/04/26	mié 22/04/26
16	7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	5 días	sáb 18/04/26	vie 24/04/26
17	7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	4 días	sáb 18/04/26	jue 23/04/26
18	12	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**33 días**	**vie 13/03/26**	**mié 29/04/26**
19	12.2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**5 días**	**mié 22/04/26**	**mié 29/04/26**
20	12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2- 3/4 Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN, INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	3 días	mié 22/04/26	lun 27/04/26
21	12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	12.2 días	lun 27/04/26	mié 29/04/26
22	13	**PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS**	**2 días**	**vie 13/03/26**	**lun 16/03/26**
23	13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	2 días	vie 13/03/26	lun 16/03/26
24	14	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**	**8 días**	**mié 29/04/26**	**lun 11/05/26**
25	14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	8 días	mié 29/04/26	lun 11/05/26
26	15	**PINTURAS**	**30 días**	**vie 6/03/26**	**sáb 18/04/26**
27	15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	5 días	vie 6/03/26	jue 12/03/26
28	15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	2 días	jue 16/04/26	sáb 18/04/26
29		**NO PREVISTOS**	**26 días**	**sáb 14/03/26**	**mar 21/04/26**
30	NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL, COMO RCP)	2 días	jue 16/04/26	sáb 18/04/26
31	NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL, COMO RCP)	2 días	jue 16/04/26	sáb 18/04/26
32	NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	2 días	sáb 18/04/26	mar 21/04/26
33	NP006	DEMOLICION ALFAIAS EXISTENTES	1 día	sáb 18/04/26	lun 20/04/26
34	NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	1 día	lun 20/04/26	mar 21/04/26
35		INICIO FASE 2 PISO 4 AREAS 3 Y 4	0 días	sáb 14/03/26	sáb 14/03/26
36	1	**PRELIMINARES**	**4 días**	**sáb 14/03/26**	**jue 19/03/26**
37	1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	2 días	mar 17/03/26	jue 19/03/26
38	1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	3 días	sáb 14/03/26	mié 18/03/26
39	1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	2 días	sáb 14/03/26	mar 17/03/26
40	1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	2 días	sáb 14/03/26	mar 17/03/26
41	5	**MAMPOSTERIA**	**3 días**	**mié 6/05/26**	**vie 8/05/26**
42	5.02	ALFAÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	3 días	mié 6/05/26	vie 8/05/26
43	7	**CUBIERTAS**	**31 días**	**mar 24/03/26**	**mié 6/05/26**
44	7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	8 días	mar 24/03/26	lun 6/04/26
45	7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	4 días	mié 1/04/26	jue 9/04/26
46	7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	4 días	mié 29/04/26	mar 5/05/26
47	7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	1 día	mié 6/05/26	mié 6/05/26



Id	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
48	7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	1 día	mié 6/05/26	mié 6/05/26
49	**12**	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**19 días**	**mar 14/04/26**	**vie 8/05/26**
50	**12.2**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**3 días**	**mié 6/05/26**	**vie 8/05/26**
51	12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2- 3/4 Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN, INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	2 días	mié 6/05/26	jue 7/05/26
52	12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	1 día	vie 8/05/26	vie 8/05/26
53	**13**	**PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS**	**1 día**	**mar 14/04/26**	**mié 15/04/26**
54	13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	1 día	mar 14/04/26	mié 15/04/26
55	**14**	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**	**4 días**	**sáb 9/05/26**	**jue 14/05/26**
56	14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	4 días	sáb 9/05/26	jue 14/05/26
57	**15**	**PINTURAS**	**15 días**	**jue 9/04/26**	**mié 29/04/26**
58	15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	3 días	jue 9/04/26	mar 14/04/26
59	15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	1 día	mar 28/04/26	mié 29/04/26
60		**NO PREVISTOS**	**17 días**	**mar 14/04/26**	**mié 6/05/26**
61	NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	2 días	mié 29/04/26	sáb 2/05/26
62	NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	3 días	mié 29/04/26	lun 4/05/26
63	NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	5 días	mié 29/04/26	mié 6/05/26
64	NP006	DEMOLICION ALFAJIAS EXISTENTES	2 días	jue 30/04/26	lun 4/05/26
65	NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	2 días	lun 4/05/26	mar 5/05/26
66		INICIO FASE 3 AUDITORIO	0 días	mar 14/04/26	mar 14/04/26
67	**1**	**PRELIMINARES**	**36 días**	**mar 14/04/26**	**lun 1/06/26**
68	1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	2 días	jue 16/04/26	sáb 18/04/26
69	1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	3 días	mar 14/04/26	vie 17/04/26
70	1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	2 días	mar 14/04/26	jue 16/04/26
71	1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	2 días	mar 14/04/26	jue 16/04/26
72	1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	1 día	vie 29/05/26	lun 1/06/26
73	**5**	**MAMPOSTERIA**	**2 días**	**lun 25/05/26**	**mié 27/05/26**
74	5.02	ALFAÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	2 días	lun 25/05/26	mié 27/05/26
75	**7**	**CUBIERTAS**	**33 días**	**mar 21/04/26**	**jue 4/06/26**
76	7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	4 días	mar 21/04/26	lun 27/04/26
77	7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	1 día	vie 24/04/26	lun 27/04/26
78	7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	9 días	jue 21/05/26	mar 2/06/26
79	7.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS)	4 días	mar 28/04/26	lun 4/05/26
80	7.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=25	1 día	mar 5/05/26	mar 5/05/26
81	7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	1 día	mar 2/06/26	mié 3/06/26
82	7.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=75	1 día	mié 3/06/26	jue 4/06/26
83	7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	2 días	mar 2/06/26	jue 4/06/26
84	**12**	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**43 días**	**lun 1/06/26**	**lun 27/07/26**
85	**12.1**	**EQUIPO DE ILUMINACION**	**2 días**	**vie 26/06/26**	**lun 29/06/26**
86	12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120	2 días	vie 26/06/26	lun 29/06/26
87	**12.2**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**3 días**	**lun 1/06/26**	**jue 4/06/26**
88	12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2- 3/4 Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN, INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	3 días	lun 1/06/26	jue 4/06/26
89	12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	2 días	mar 2/06/26	jue 4/06/26
90	**13**	**PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS**	**2 días**	**jue 23/07/26**	**lun 27/07/26**
91	13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	2 días	jue 23/07/26	lun 27/07/26
92	**14**	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**	**23 días**	**mié 3/06/26**	**jue 2/07/26**
93	14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	20 días	mié 3/06/26	lun 29/06/26
94	14.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	3 días	mar 30/06/26	jue 2/07/26
95	**15**	**PINTURAS**	**74 días**	**vie 17/04/26**	**jue 23/07/26**
96	15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	20 días	lun 29/06/26	jue 23/07/26
97	15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	4 días	vie 17/04/26	mié 22/04/26
98	**21**	**MOBILIARIO URBANO**	**6 días**	**jue 23/07/26**	**vie 31/07/26**
99	21.30	LIMPIEZA DE FACHADAS	6 días	jue 23/07/26	vie 31/07/26
100		**NO PREVISTOS**	**56 días**	**lun 20/04/26**	**jue 2/07/26**
101	NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	4 días	lun 18/05/26	vie 22/05/26
102	NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	5 días	lun 18/05/26	sáb 23/05/26
103	NP003	DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada = Capacidad pequeña/media)	3 días	mar 30/06/26	jue 2/07/26
104	NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	9 días	lun 18/05/26	jue 28/05/26
105	NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	3 días	jue 23/04/26	mar 28/04/26
106	NP006	DEMOLICION ALFAJIAS EXISTENTES	1 día	vie 22/05/26	sáb 23/05/26
107	NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	2 días	lun 20/04/26	mié 22/04/26
108		FIN	0 días	vie 31/07/26	vie 31/07/26

2. Cronograma de ejecución para la etapa 3.

ALCANCE:		CONSULTORÍA	
	ID:		
	DESCRIPCIÓN	**INICIO**	**FIN**
1	**FASE 1: RECONOCIMIENTO Y ENSAYOS DE CAMPO**	16-abr-26	15-may-26
2	Ejecución de estudios de suelos complementario (exploración geotécnica)	16-abr-26	15-may-26
3	Realización de levtantamiento arquitectónico de la edificación existente	16-abr-26	15-may-26
4	Laboratorios y ensayos de patología (toma de muestras de materiales y envío a laboratorio acreditado - extracción de núcleos, ferroscan)	1-may-26	15-may-26
5	Procesamiento de planos e informes	1-may-26	4-jun-26
	Revisión Interventoría y/o respuesta de requerimientos	5-jun-26	10-jun-26
	FASE 2: VULNERABILIDAD SÍSIMICA		
1	Ejecución del estudio de vulnerabilidad sísimica conforme la NSR-10	23-may-26	4-jun-26
2	Cálculo de indices de sobreesfuerz, clasificación de vulnerabilidad y análisis de patologías estructurales detectadas	23-may-26	4-jun-26
3	Formulación de hipótesis de falla y planteamiento de las alternativas de reforzamiento	23-may-26	4-jun-26
	Revisión Interventoría y/o respuesta de requerimientos y/o determinación de alcance		
	FASE 3: DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
	Diseño arquitectónico	1-jul-26	25-jul-26
	Revisión y aprobación de ICBF	21-jul-26	25-jul-26
	Diseño reforzamiento estructural (edificación existente)	26-jun-26	26-ago-26
	Diseño estructural (edificación nueva)	26-jun-26	26-ago-26
	Diseño eléctrico	26-jun-26	26-ago-26
	Diseño hidrosanitario	26-jun-26	26-ago-26
	Diseño RCI	26-jun-26	26-ago-26
	Revisión Interventoría y/o respuesta de requerimientos	27-ago-26	11-sept-26
	FASE 4: PRESUPUESTO CONSOLIDADO		
	Cantidades de obra y estructuración de Análisis de Precios Unitarios	1-sept-26	30-sept-26
	Elaboración del presupuesto	1-sept-26	30-sept-26
	Especificaciones técnicas	1-sept-26	30-sept-26
	Consolidación de informes finales	1-sept-26	30-sept-26
	AJUSTES Y CIERRE DE ETAPA III	1-oct-26	15-oct-26

Nota: el cronograma detallado día a día se presenta anexo al expediente de la novedad contractual.

E. **Concepto y aval de supervisión.**

Por su parte, el supervisor designado por ENTerritorio S.A remite concepto mediante oficio del día nueve (09) de julio de 2026, en los siguientes términos:

(...) En mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 2250163 de 2025, una vez revisada la solicitud presentada por el CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 mediante oficio CSIBG4-2250155-291 del 15 de julio de 2026, así como el concepto y recomendación emitidos por la interventoría mediante oficio G4-INGEA-323 del 08 de julio de 2026, me permito emitir el siguiente concepto:

De acuerdo con el análisis efectuado a los argumentos expuestos por el contratista y a la evaluación técnica realizada por la interventoría, se evidencia que la solicitud de prórroga se encuentra asociada a circunstancias que han incidido directamente en el desarrollo de las actividades pendientes de ejecución de la Etapa II correspondiente a la Sede Regional Valle del Cauca y de la Etapa III relacionada con los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados de las sedes Hogar Infantil El Albergue del municipio de El Cerrito y Hogar Infantil Pequeños Leones del municipio de Jamundí.

Particularmente respecto de la Etapa III, esta Supervisión observa que los resultados preliminares obtenidos durante la ejecución de los estudios especializados evidencian situaciones técnicas que podrían generar la necesidad de evaluar alternativas distintas a las inicialmente previstas para las sedes objeto de intervención. No obstante, dicha circunstancia requiere un análisis técnico, jurídico y contractual adicional por parte de las dependencias competentes de ENTerritorio S.A., con el fin de determinar la viabilidad, pertinencia e impacto que dichas conclusiones podrían generar sobre el alcance inicialmente contratado.

En consecuencia, si bien la información presentada por el contratista y la interventoría permite evidenciar la necesidad de contar con un plazo adicional para culminar las actividades actualmente en ejecución y concluir los productos técnicos pendientes, esta Supervisión considera que cualquier modificación relacionada con una eventual ampliación del alcance de la Etapa III deberá ser objeto de evaluación interna por parte de ENTerritorio S.A., a través de las áreas técnicas y contractuales competentes, previo a la adopción de cualquier decisión que implique modificaciones adicionales al alcance contractual inicialmente pactado.

Por otra parte, respecto de la Etapa II correspondiente a la Sede Regional Valle del Cauca, se evidencia la existencia de actividades pendientes para la culminación integral de las obras, las cuales, de acuerdo con la trazabilidad contractual y los infor-

mes presentados por la interventoría, han estado influenciadas por circunstancias operativas asociadas a la liberación progresiva de áreas por parte del usuario final, especialmente en sectores estratégicos para la ejecución de las actividades contratadas.

Asimismo, se observa que la intervención ejecutada en la Sede Regional Valle del Cauca fue objeto de ajustes y actividades adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, circunstancias que incidieron en la programación inicialmente prevista y en la ruta crítica de ejecución del proyecto.

Sin perjuicio de las responsabilidades contractuales que le asisten al contratista frente al cumplimiento de sus obligaciones y de las actuaciones administrativas y contractuales que actualmente adelanta la Entidad en el marco del seguimiento realizado al contrato, esta Supervisión considera que la no aprobación de la prórroga solicitada podría comprometer la adecuada culminación de las actividades pendientes, la obtención de los productos técnicos requeridos y el cumplimiento integral de los fines perseguidos con la contratación.

En consecuencia, esta Supervisión emite concepto favorable y otorga aval a la modificación del plazo contractual recomendada por la interventoría, por considerar que la misma resulta necesaria para garantizar la culminación de las actividades pendientes, la entrega de los productos de consultoría actualmente contratados y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo anterior, esta Supervisión recomienda a ENTerritorio S.A. adelantar el trámite correspondiente para la modificación del Contrato de Obra No. 2250155 de 2025, en los siguientes términos:

- *Prorrogar la Etapa II – Sede Regional Valle del Cauca hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.*
- *Prorrogar la Etapa III – Estudios de Vulnerabilidad Sísmica y Diseños Técnicos Especializados para las sedes Hogar Infantil El Albergue (El Cerrito) y Hogar Infantil Pequeños Leones (Jamundí) hasta el quince (15) de octubre de 2026.*
- *Respecto de la eventual ampliación del alcance de la Etapa III, se recomienda adelantar los análisis técnicos, jurídicos, presupuestales y contractuales correspondientes por parte de las dependencias competentes de ENTerritorio S.A. Una vez se cuente con el concepto institucional respectivo, se evaluará la procedencia de tramitar el alcance contractual correspondiente o la modificación contractual a que haya lugar.*

La presente recomendación se emite en aras de garantizar la culminación de las actividades pendientes, la correcta entrega y aprobación de los productos técnicos requeridos, la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación y el cumplimiento integral del objeto contractual, salvaguardando los intereses de ENTerritorio S.A. y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Finalmente, se precisa que el presente aval se fundamenta en la información suministrada por el contratista, la trazabilidad contractual existente, los análisis efectuados por la interventoría y las verificaciones realizadas por esta Supervisión, sin que ello implique exoneración alguna de las responsabilidades técnicas, administrativas, financieras, contractuales o legales a cargo del contratista, ni afecte las actuaciones que actualmente se adelantan o puedan adelantarse frente a los incumplimientos identificados durante la ejecución contractual.

SOLICITUD

A. **PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2250155 por el término de tres (3) MESES, siendo la fecha de finalización el 15 de OCTUBRE de 2026.

B. **MODIFICACIÓN 3:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato de obra No. 2250155, la cual quedará de la siguiente manera:

“CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo total del contrato será de **13 MESES y 15 DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual.

Cada frente de obra deberá suscribir su Acta de Inicio de Etapa1, la cual formalizará el inicio de su ejecución conforme a la planificación establecida.

Etapas de Ejecución y Actas de Inicio

El contrato se ejecutará en tres etapas, que podrán desarrollarse de manera independiente para cada frente, según las necesidades y requerimientos de cada proyecto:

- **ETAPA 1:** DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

- **ETAPA 2:** EJECUCIÓN DE OBRAS.

- **ETAPA 3:** EJECUCIÓN DE CONSULTORIAS.

Para garantizar un control individualizado de los proyectos, se suscribirán actas de inicio específicas para cada etapa y cada frente de obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales. Si bien, el plazo total del contrato es de **13 MESES y 15 DÍAS**, a continuación, se presentan los plazos estimados de manera indicativa para cada frente y se presentan las consideraciones del plazo necesario para cada etapa:

ID	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA SEDE	ALCANCE	PLAZO MESES
ADM-2	VALLE DEL CAUCA	CALI	SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA	MANTENIMIENTO	11 MESES
ADM-3	VALLE DEL CAUCA	CALI	CZ CENTRO	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS
ADM-13	VALLE DEL CAUCA	CALI	HI CASITA DE RUISEÑORES	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS
ADM-18	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	HI PEQUEÑOS LEONES	MANTENIMIENTO	13 MESES Y 15 DIAS
INF-31	VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	HI EL ALBERGUE	MANTENIMIENTO	13 MESES Y 15 DIAS

Duración de la Etapa 1
• Para los proyectos de OBRAS nuevas, estabilización o reforzamiento estructural, y MANTENIMIENTO o reparaciones locativas, se recomienda un plazo estimado de un (1) mes para la ejecución de la Etapa 1.

• Se deberá formalizar la finalización de la Etapa 1 mediante la suscripción de:
• Acta de Terminación (F-GG-15).
• Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16).
• La Etapa 1 general del contrato se considerará concluida únicamente cuando cada proyecto cuente con estas actas debidamente aprobadas por la interventoría.

Inicio de la Etapa 2
• Cada frente de obra podrá iniciar la Etapa 2 de manera independiente, una vez se haya formalizado el cierre de la Etapa 1 y se cuente con la aprobación expresa de la interventoría y la validación de ENTerritorio S.A.
• La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2, dejando constancia expresa de:
• La validación del alcance definido.
• La revisión de ítems no previstos, si aplica.
• La justificación de que dichos ítems no afectan la ruta crítica del proyecto.
• El soporte de presentación de solicitud de revisión de ítems no previstos para revisión de ENTerritorio S.A. y cronograma de la gestión hasta lograr la inclusión de dichos ítems no previstos que sea coherente con el cronograma de ejecución y en todo caso garantizando que no afecte la ruta crítica.
• Para formalizar el inicio, se deberá suscribir un Acta de Inicio de la Etapa 2 para cada frente de obra, asegurando que la ejecución se realice conforme a lo planificado.

Inicio y duración de la etapa 3:

- La etapa 3, correspondiente a las consultorías integrales para las sedes ubicadas en los municipios de Jamundí y El Cerrito, iniciará una vez se cuente con resultados suficientes de la Etapa 1 que permitan definir la alternativa técnica y, además, cuando quede debidamente suscrita la presente novedad. Esta etapa contará con un plazo estimado de seis (06) meses para su ejecución.

NOTA: En ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 y 3 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato, debiendo ajustarse la planificación y ejecución a los tiempos establecidos en la programación contractual.

CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del contrato interadministrativo 224014. En caso de que el plazo de ejecución del contrato no se prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generara obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

I) NO PURGA DE INCUMPLIMIENTO: la presente novedad y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista.

J) VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

K) GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de Obra No. 2250155, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

L) PERFECCIONAMIENTO La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

JAVIER DAVID VIVIESCAS GÓMEZ Contratista Apoyo a la Gerencia del Convenio o Contrato (según aplique)	**VALERIA FERNANDA ROSALES PAREDES** Gestora del contrato interadministrativo 224014	**CARLOS ANDRES BRAVO** Gerente de unidad del grupo de desarrollo de proyectos 1	**OSCAR JAVIER PEREZ** Subgerente de desarrollo de proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

CSIBG4-2250155-291

Cali, Valle del Cauca, 7 de julio de 2026

Señores
Interventoría
ATN. Ingeniero Elber Aguirre Ortiz
Representante legal
INGEABAL SAS – BIC

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 2250155: “GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4.”

Asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO G4-INGEA-319 Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD UNIFICADA DE PRÓRROGA.

Respetados señores:

En atención al oficio **G4-INGEA-319**, mediante el cual la Interventoría presentó observaciones a las solicitudes de prórroga radicadas bajo los consecutivos **CSIBG4-2250155-288** y **CSIBG4-2250155-289**, el **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4** se permite manifestar lo siguiente:

De acuerdo con la recomendación realizada por la Interventoría, mediante el presente documento se consolida en una única solicitud la prórroga correspondiente a la **Etapa II – Sede Regional Valle del Cauca** y a la **Etapa III – Estudios de Vulnerabilidad Sísmica y Diseños Técnicos Especializados**, acompañada del cronograma actualizado que refleja la programación de las actividades pendientes y la ruta crítica de ejecución.

No obstante, resulta necesario realizar algunas precisiones frente a las consideraciones expuestas por esa Interventoría, particularmente en lo relacionado con la afirmación según la cual los retrasos evidenciados serían imputables exclusivamente al Contratista.

1. ALCANCE ETAPA III

La Etapa III fue incorporada al contrato como consecuencia de los resultados obtenidos durante la Etapa I de diagnóstico, constituyéndose en un hecho sobreviniente que modificó el alcance inicialmente previsto del contrato. Tal circunstancia fue reconocida durante el trámite del modificatorio contractual mediante el cual se incorporaron los estudios de vulnerabilidad sísmica y los diseños especializados.

Sin embargo, durante el desarrollo de la consultoría los análisis técnicos permitieron establecer que las soluciones inicialmente previstas debían replantearse de acuerdo con las condiciones reales encontradas en cada una de las sedes.

En el caso del **Hogar Infantil El Albergue – El Cerrito**, los resultados obtenidos evidenciaron que la alternativa técnicamente viable corresponde al desarrollo de **diseños completamente nuevos para la totalidad de las áreas objeto de intervención**, superando el alcance inicialmente considerado para la elaboración de diseños de reforzamiento estructural.

Por su parte, para el **Hogar Infantil Pequeños Leones – Jamundí**, el análisis técnico permitió concluir que una parte de la infraestructura puede conservar la solución basada en reforzamiento estructural; sin embargo, otro sector requiere igualmente el desarrollo de **diseños completamente nuevos**, incrementando significativamente el alcance de la consultoría inicialmente prevista.

En consecuencia, el objeto de la consultoría evolucionó durante su ejecución como resultado de los hallazgos derivados de los estudios especializados y no por circunstancias atribuibles al Contratista.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El oficio G4-INGEA-319 relaciona los productos que, de acuerdo con el cronograma contractual, deberían encontrarse culminados. Sin embargo, es importante precisar que dicha relación corresponde al listado de **productos definitivos**, sin distinguir entre aquellos que ya fueron elaborados y entregados para revisión técnica y aquellos que actualmente se encuentran en proceso de ajuste como resultado de las observaciones formuladas por la Interventoría.

En ese sentido, los diseños estructurales, ya sea que correspondan a soluciones de reforzamiento o a diseños nuevos, **no pueden desarrollarse ni consolidarse de manera definitiva sin que previamente exista una definición y aprobación de la solución arquitectónica**, toda vez que esta constituye la base para la determinación del sistema estructural, la evaluación de cargas, la definición de elementos portantes, las memorias de cálculo y la coordinación con las demás disciplinas técnicas.

Por tal razón, la ejecución de las diferentes actividades relacionadas en el cronograma contractual no puede entenderse como un conjunto de productos completamente independientes, sino como un proceso secuencial cuyo desarrollo depende de la culminación y validación de las etapas precedentes.

En consecuencia, las observaciones formuladas durante la revisión de los diseños arquitectónicos generan necesariamente ajustes en los componentes estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, situación propia del desarrollo de una consultoría interdisciplinaria y que debe ser considerada al momento de evaluar los tiempos requeridos para la culminación de los productos contractuales.

Durante el desarrollo de la Etapa III el Consorcio ha efectuado entregas parciales y progresivas de los diferentes componentes de la consultoría, entre ellos los estudios de suelos, los estudios de vulnerabilidad sísmica y los avances de los diseños arquitectónicos, documentos que han sido objeto del proceso normal de revisión técnica, mesas de trabajo y ajustes interdisciplinarios propios de un contrato de consultoría.

En tal sentido, la existencia de observaciones técnicas no implica la inexistencia de los productos ni puede interpretarse como ausencia de ejecución contractual, sino como una fase ordinaria dentro del procedimiento de revisión y validación previo a la entrega definitiva.

3. NECESIDAD DE PÓRORROGA SOLICITADA

La ampliación del plazo solicitada no encuentra fundamento en una simple extensión del tiempo de ejecución, sino en la necesidad objetiva de armonizar el plazo contractual con el alcance definitivo de las obligaciones que actualmente deben desarrollarse.

En efecto, la elaboración de diseños completamente nuevos para la totalidad de la sede **El Cerrito** y para un sector de la sede **Jamundí** implica el desarrollo integral de soluciones arquitectónicas, estructurales, eléctricas e hidrosanitarias, la elaboración de memorias de cálculo, la coordinación interdisciplinaria entre todas las especialidades y la consolidación de documentos técnicos con el nivel de detalle exigido por la normatividad vigente, actividades que exceden significativamente el alcance inicialmente previsto para una consultoría orientada exclusivamente al reforzamiento estructural.

Bajo estas condiciones, el plazo inicialmente solicitado responde al volumen real de actividades pendientes y al tiempo técnicamente necesario para culminar la consultoría con los estándares de calidad exigidos por el contrato.

4. PRÓRROGA SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Respecto de la Etapa II correspondiente a la Sede Regional, reiteramos que la solicitud de prórroga encuentra fundamento en la ampliación del alcance derivada de la adición presupuestal aprobada, mediante la cual el valor de la intervención pasó de **$849.000.000** a **$862.098.833,51**, incorporando actividades adicionales indispensables para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Igualmente, la ejecución de las actividades estuvo condicionada por la liberación progresiva de las áreas de intervención, especialmente el auditorio y un sector del cuarto piso, circunstancia que exigió la coordinación permanente con el personal del ICBF para el traslado de mobiliario y habilitación de nuevos frentes de trabajo.

Debe resaltarse que el Consorcio dispone de los materiales requeridos para culminar las actividades pendientes, razón por la cual la ampliación del plazo solicitado tiene como finalidad garantizar la correcta terminación de las obras y no atender situaciones derivadas de falta de capacidad técnica o administrativa.

SOLICITUD

En atención a las observaciones formuladas por la Interventoría, se presenta de manera unificada la solicitud de modificación del plazo contractual, acompañada del cronograma actualizado correspondiente a las Etapas II y III.

No obstante, respetuosamente solicitamos que la evaluación de la presente solicitud considere no solo el cronograma inicialmente previsto, sino también las modificaciones objetivas del alcance contractual, la evolución técnica de la consultoría y las condiciones reales de ejecución de las actividades, factores que justifican el plazo requerido para garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato.

En consecuencia, solicitamos se emita concepto favorable para la modificación del plazo contractual en los términos aquí sustentados, y que a continuación se especifican bajo la necesidad de cada frente y etapa, dividido de la siguiente forma:

- Etapa II – Sede Regional del Valle: 15 de julio de 2026 – 31 de julio de 2026.
- Etapa III – HI Pequeños Leones y HI El Albergue: 15 de julio de 2026 – 15 de octubre de 2026.

Cordialmente,



Emilio Arenas Romero
Representante Legal
Consorcio Instituciones de Bienestar G4

CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4

CSIBG4-2250155-296

Cali, Valle del Cauca, 7 de julio de 2026

Señores
Interventoría
ATN. Ingeniero Elber Aguirre Ortiz
Representante legal
INGEABAL SAS – BIC

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 2250155: “GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4.”

Asunto: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA PARA LA ETAPA III – CONSULTORÍA.

Respetados señores:

En atención a las observaciones formuladas durante la ejecución del Contrato No. 2250155 – Grupo 4 y con el fin de precisar el alcance de la solicitud presentada por el CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 respecto de la Etapa III – Consultoría, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La solicitud de ampliación del alcance presentada por el contratista obedece a la necesidad de atender requerimientos técnicos identificados durante el desarrollo de los estudios y diseños, los cuales exceden el alcance inicialmente previsto para esta etapa y hacen necesaria la incorporación de actividades adicionales para garantizar la calidad técnica de los productos a entregar.

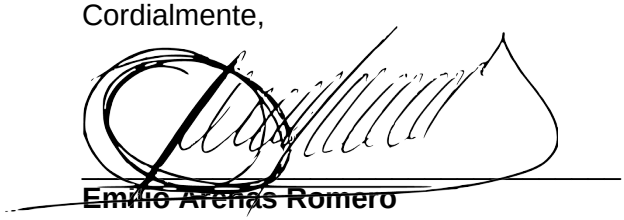
No obstante, es importante precisar que dicha ampliación del alcance **no implica una modificación al valor del contrato**.

En consecuencia, el efecto principal de la ampliación del alcance recae sobre el plazo de ejecución del contrato, toda vez que el desarrollo de actividades adicionales demanda la ampliación del cronograma para garantizar que los estudios, diseños y demás productos sean elaborados conforme a los estándares técnicos exigidos y surtan el correspondiente proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría y de la Entidad.

Así las cosas, la solicitud presentada por el CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 se encuentra orientada exclusivamente a obtener el tiempo adicional necesario para culminar adecuadamente las actividades derivadas de la ampliación del alcance, sin que ello represente un mayor valor para el contrato.

Esta precisión ratifica la voluntad del contratista de cumplir integralmente las obligaciones contractuales, garantizando la calidad técnica de los productos entregados y la adecuada satisfacción de las necesidades de la Entidad, bajo criterios de eficiencia, responsabilidad y buena fe contractual.

Cordialmente,



Emilio Arenas Romero
Representante Legal
Consorcio Instituciones de Bienestar G4

CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4

Bogotá D.C., 08 de julio de 2026.

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-ENTerritorio S.A.
Arq. Javier David Viviescas Gómez
Supervisor de contrato
E-mail –jvivies@enterritorio.gov.co
Calle 26 No. 13-19
Bogotá D.C

Señores:
CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
Ing. Emilio Romero Arenas
Representante legal
E-mail - grupo4icbf@gmail.com
Bucaramanga – Santander

G4-INGEA-323

Ref. Contrato de obra No. 2250155-2025, cuyo objeto es "GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4."

Asunto: Concepto y aval sobre solicitud de prorroga contrato de obra Grupo 4 Etapa 2 Sede Regional Valle del Cauca y Etapa 3 "*Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca*".

Reciba un cordial saludo,

El propósito de este escrito es atender a la solicitud remitida por la firma contratista de obra **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4**, mediante comunicado No. **CSIBG4-2250155-291** del 07 de julio de 2026, **por medio del cual solicita una prórroga de quince (15) días calendario para la terminación de la Etapa 2 específicamente para la Sede Regional Valle del Cauca** y **una prórroga de tres (03) meses para la terminación de la Etapa 3 "*Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca*"** en el marco del contrato de Obra No. 2250155 DE 2025, para tal fin, este documento se desarrollará en tres partes, a saber: i) recuento de la solicitud; ii) análisis sobre la necesidad de la modificación; y iii) conclusiones.

Se tiene un recuento del contrato de obra objeto a través de las funciones y obligaciones contractuales, por lo que como hitos contractuales se tiene, que el contratista de obra, arguye su petición en tres tópicos, a saber:

ANTECEDENTES

ETAPA 2 Ejecución sede Regional Valle del Cauca

1. Que el pasado 23 de julio de 2025 entre EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A. y CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, suscribieron el contrato de 2250168-2025, objeto es contratar ""GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4".
2. Que con ocasión a la suscripción del contrato se procedió a dar inicio a la Etapa I a los frentes de obra que contempla el anunciado contrato de obra el pasado 30 de septiembre de 2025.
3. Que atendiendo al inicio de la Etapa I de cada una de las sedes se tiene que las sedes:

SEDE	ETAPA	FECHA DE INICIO	Fecha de terminación
SEDE HI CASITA DE RUISEÑORES	Ejecución de obras	20 nov 2025	27 febrero 2026
SEDE CZ CENTRO	Ejecución de obras	20 nov 2025	27 febrero 2026
SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA	Ejecución de obras	20 nov 2025	20 marzo 2026

4. Que mediante los comunicados Nos. INGEA-G7-068 con Asunto: SOLICITUD INICIO ACTIVIDADES EJECUCION ETAPA 2 DE LAS SEDES HI CASITA DE RUISEÑORES, SEDE CZ CENTRO Y SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA del 21 de noviembre de 2025 en el cual se le reitera al contratista la entrega de la documentación del personal operativo ya que no se iniciaron las actividades de obra, esto de acuerdo a los compromisos pactados en el comité se seguimiento el día 14 de noviembre de 2025.
5. Que mediante comunicado No. INGEA-G4-062 del 20 noviembre de 2025 se emitió concepto y aval a solicitud de adición de recursos para la etapa 1 e incorporación de estudios de vulnerabilidad y diseños frentes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí.
6. Que mediante comunicado G4-INGEA-092 del 17 de diciembre de 202 se emitió concepto y aval sobre Aceptación precios memorando No.

202541010008923 y solicitud de modificación de contrato de obra Grupo 4 incorporación Etapa 3 "Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca".

7. Que mediante comunicado No. G4-INGEA-121 del 15 de enero de 2026 se emitió concepto para modificación en relación incorporar los NP001 al NP010, para dar cumplimiento a los alcances definidos producto del desarrollo de la etapa I de los frentes sede Regional Valle del Cauca, Sede centro Zonal Cali y Hogar Infantil Casita Ruiseñores; incorporar una ETAPA 3 alcance de "Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca."; de prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra por 20 días calendario, justificado bajo el análisis y necesidad de ejecución de la etapa III de consultoría para la sedes de hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí),
8. Que mediante comunicado No. G4-INGEA- 153 traslado solicitud formal modificatorio de inclusión de ítems no previstos y aceptación de los balances de obra productos de los planes de choque n°002 – SEDES REGIONAL, CENTRO ZONAL Y HI CASITA DE RUISEÑORES.
9. Que se impetro mediante comunicado No. G4-INGEA-154 de l 24 de febrero de 2026 - Informe No. 01 técnico-jurídico para solicitud formal apertura del debido proceso para adelantar los procedimientos establecidos en la ley para hacer exigible Clausula Penal de Apremio.
10. Que con ocasiona las solicitudes de modificación el 13 de abril de 2026 se realizó la modificación e inclusión de ítems no previstos, inclusión de una etapa 3 para las sedes Cerrito y Jamundí, se prorrogo el contrato.
11. Que de acuerdo al mencionado modificatorio se aprobaron unas programaciones atendiendo a las siguientes prorrogas:
    Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca en dos (02) meses.
    Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal en un (01) mes.
    Prorrogar la Etapa II Frente de Obra – HI Casita Ruiseñores en quince (15) días calendario
    La etapa 3, correspondiente a las consultorías integrales para las sedes ubicadas en los municipios de Jamundí y El Cerrito, plazo estimado de tres (3) meses para su ejecución.
12. Que de acuerdo al seguimiento realizado por la firma interventoría se evidencia que a la fecha el contratista aun no logra terminar con la ejecución de las actividades contractuales de la sede REGIONAL VALLE DEL CAUCA, y que a la fecha se encuentran pendientes las siguientes actividades por ejecutar y/o terminar:

    SEDE REGIONAL AREA 2
    Para esta área se debían realizar las siguientes actividades:
    Terminación de cielo falso

SEDE REGIONAL AREA 3
Para esta área se debían realizar las siguientes actividades:
Instalación de remates teja tipo sándwich
Pintura en estructura metálica de cubierta
Puntos de iluminación
Instalación de cielo falso
Pintura de muros
Instalación de lámparas 60x60

SEDE REGIONAL 1ER PISO
Para esta área se debían realizar las siguientes actividades:
Instalación de cielo falso
Instalación de lámparas 60x60

SEDE REGIONAL PARQUEADERO
Presenta las siguientes observaciones:
Falta detallada de dilatación entre cielo falso y muro
Falta instalar luminaria de ingreso al parqueadero.

SEDE REGIONAL ESCALERAS
Presenta las siguientes observaciones:
Falta lijada y pintado de antepecho escalera principal
Falta instalar antepecho de drywall sobre puerta al lado de la escalera lateral.

SEDE REGIONAL BAÑO OFICINA DE SISTEMAS
Presenta las siguientes observaciones:
Se debe realizar el cambio del cielo falso por daño de humedad.

SEDE REGIONAL AUDITORIO
Para esta área se debían realizar las siguientes actividades:
Instalación de remates teja tipo sándwich
Pintura en estructura metálica de cubierta
Puntos de iluminación
Instalación de cielo falso
Pintura de muros
Instalación de lámparas 60x60.

13. Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario prorrogar por un término de quince (15) días calendario el tiempo contractual de la sede para la terminación de las actividades mencionadas anteriormente.

ETAPA 3 CONSULTORIA Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca

14. Que de acuerdo a la visita de reconocimiento realizadas el 03 y 04 de septiembre de 2025, se realizaron las inspecciones visuales en las sedes **Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca** en las cuales se identificaron las problemáticas encontradas en cuanto a las fallas estructurales, a la falta de tubería, cableado y aparatos eléctricos y al mal estado de la tubería sanitaria la cual es de gres.

    Razón por la cual el contratista de obra genero los informes de cada uno d ellos componentes especializados, identificando la necesidad de contar con unos diseños que establezcan las cantidades necesarias a ejecutar, esto debido al estado de deterioro presentado por cada una de las dos sedes.

15. Que, de acuerdo a los comités de seguimiento, el 01 de octubre de 2025 el contratista de obra presento las Socialización de las Propuestas de intervención Sedes G4, señalando la necesidad de los estudios de vulnerabilidad y los diseños eléctricos, arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios y realizo la presentación del registro fotográfico evidenciando los problemas encontrados.

16. Como resultado de dicha presentación, la supervisión y la gerente del convenio interadministrativo ENTerritorio – ICBF, solicito a los contratistas de obra e interventoría a presentar las propuestas económicas para la realización de dichos estudios y diseños, que permitan garantizar la ejecución de la etapa 2 para cada una de las dos sedes de HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí.

17. Que el 09 de octubre de 2025 se realizó la mesa de trabajo en la cual se indicaron las pautas para la presentación de dichas ofertas económicas y se generaron los compromisos correspondientes para la oficialización de los presupuestos correspondientes.

18. Que el pasado 15 de octubre se realizó una mesa de trabajo presencial en las oficinas de **ENTerritorio**, en la cual se revisaron las propuestas económicas presentadas por el contratista de obra y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por la interventoría y supervisión, se generaron algunas observaciones debido a que el contratista de obra presento una oferta económica para cada una de las sedes, la cual debía unificarse, así como la solicitud y justificación.

19. Que el 16 de octubre de 2025 el contratista de obra mediante oficio No **CSIBG4-2250155-032** presentó a la interventoría el valor tasado para la elaboración de los estudios de vulnerabilidad y diseños estructurales, eléctrico, hidrosanitarios y arquitectónicos de las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí, indicando el alcance y entregables que

incluye la propuesta económica. Igualmente, la interventoría mediante comunicado No. **INGEA-G4-048** del 16 de octubre de 2025 avala la propuesta presentada por el contratista.

20. Que el día 21 de octubre de 2025 mediante mesa virtual, el supervisor del contrato dio a conocer observaciones realizadas por el área de planeación contractual de ENTerritorio frente a la propuesta inicialmente remitida mediante comunicado **INGEA-G4-048** del 16 de octubre de 2025.

21. Que el contratista de obra tras varias mesas de trabajo con la interventoría y validación del estudio de mercado de cotizaciones, remite y avala la oferta económica allegada por el contratista de obra mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-039 del 29 de octubre d 2024, por lo que la interventoría mediante comunicado No. INGEA-G4-050 del 30 de octubre de 2025, valida y avala la respectiva solicitud.

22. Que mediante comunicación escrita del 14 de noviembre de 2025 el supervisor del contrato de interventoría socializó observaciones adicionales realizadas por el grupo de planeación contractual de ENTerritorio, por lo que el contratista mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-056 del 19 de noviembre de 2025, por lo anterior la interventoría mediante comunicado INGEA-G4-062 del 20 de noviembre de 2025, procedió a recomendar a ENTerritorio proceder a incorporar el alcance indicado e incorporar recursos mediante adición del contrato de obra.

23. Que el día 13 de diciembre de 2025, mediante correo electrónico emitido por el supervisor del contrato de interventoría, socializa a INGEABAL SAS BIC memorando emitido por el Área de Planeación Contractual de ENTerritorio donde entrega análisis del costeo presentado por la interventoría para la Etapa 3 "*Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca*", indicando lo siguiente:
"

GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director(a) de Proyecto	1,00	8.837.855,00	40,0%	210,0%	7.423.798,20	3,00	22.271.394,60
Arquitecto(a) de Consultoria	1,00	5.557.173,00	50,0%	210,0%	5.835.031,65	3,00	17.505.094,95
Ingeniero(a) Geotécnico	1,00	7.347.400,00	50,0%	210,0%	7.714.770,00	3,00	23.144.310,00
Ingeniero(a) Estructural	1,00	7.347.400,00	60,0%	210,0%	9.257.724,00	3,00	27.773.172,00
Ingeniero(a) Hidráulico	1,00	9.132.964,00	50,0%	210,0%	9.589.612,20	3,00	28.768.836,60
Ingeniero(a) Eléctrico	1,00	10.722.728,00	50,0%	210,0%	11.258.864,40	3,00	33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	5.240.155,00	40,0%	210,0%	4.401.730,20	3,00	13.205.190,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							166.444.591,95
PERSONAL TÉCNICO							
Dibujante	1,00	2.128.230,00	100,0%	210,0%	4.469.283,00	3,00	13.407.849,00
Topógrafo	1,00	3.230.810,00	24,0%	210,0%	1.628.328,24	3,00	4.884.984,72
Cadenero	1,00	1.898.320,00	24,0%	210,0%	956.753,28	3,00	2.870.259,84
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							21.163.093,56
COSTOS DE PERSONAL (1)							187.607.685,51
COSTOS INDIRECTOS (2)							37.384.646,75
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							224.992.332,26
SUBTOTAL CONSULTORÍA							224.992.332,26
VALOR TOTAL IVA 19%							42.748.543,13
VALOR TOTAL CONSULTORÍA							267.740.875,39

NOTA 1: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que, dada la información proporcionada por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el presente costeo es una aproximación con base en los costos que se puedan generar para modificar la ejecución del proyecto del asunto.

NOTA 2: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que en el presente documento no se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica del contrato que se pretenda adelantar, ni con su justificación técnica y/o jurídica, ni sobre el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual de ENTerritorio S.A, en particular lo referente a la garantía del principio de Planeación, las actividades que no se encuentren contempladas dentro de las funciones establecidas para el Grupo de Planeación Contractual las cuales están contenidas en el numeral 4.1 de la Resolución No. 137 del 31 de mayo de 2023, será competencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el definir la pertinencia de realizar la modificación.

Página 3 de 4

"

24. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista de obra CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 emitió comunicado No. CSIBG4-2250155-097 del 17 de diciembre de 2025, donde manifiesta lo siguiente:

"*De acuerdo al correo electrónico recibido el día trece (13) de diciembre de 2025, donde se remiten el Memorando Radicado No. 202541010008923 - Aprobación costeo Obra y el Memorando Radicado No. 202541010008933 - Aprobación costeo Interventoría, el*
Contratista se permite manifestar lo siguiente:
1. De acuerdo a la solicitud realizada por ENTerritorio, se aprueba rubro disponible correspondiente a doscientos sesenta y siete millones setecientes cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y nueve

centavos ($267.740.875,39) para el desarrollo de la Etapa III consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) – Contrato de obra N° 2250155.

2. Se aprueba la modificación del presupuesto del objeto contractual (Contrato de Obra) disminuyendo su valor para garantizar el alcance del contrato de la interventoría, por un valor ciento un millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28)

3. Se solicita la generación de la Etapa III por un tiempo estimado de tres (03) meses."

25. Que, de acuerdo a la necesidad y solicitud, el pasado 15 de abril se suscribió el modificatorio N°01con radicado 20262200003829 en el cual se realizó la inclusión de la etapa 3 en las siguientes condiciones:

ETAPA 3: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SEDES HI EL ALBERGUE (CERRITO) Y HI PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDÍ)

El contratista deberá realizar los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos integrales (estructural, arquitectónico, eléctrico e hidrosanitario) para las sedes HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE ubicada en el municipio del Cerrito y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES ubicada en el municipio de Jamundí, departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con la normativa técnica vigente NSR-10, RETIE, RETILAP, NTC 2050, y demás normas aplicables.

El contratista deberá ejecutar los siguientes estudios y diseños para cada una de las sedes HI El Albergue (Cerrito) y HI Pequeños Leones (Jamundí), como mínimo:

a) Estudio de suelos complementario (exploración geotécnica, ensayos de laboratorio, caracterización del subsuelo).
b) Levantamiento arquitectónico y estructural de las edificaciones existentes.
c) Estudio de vulnerabilidad sísmica conforme a NSR-10 y Ley 400/1997 (índice de sobreesfuerzo, cla- sificación de vulnerabilidad, análisis de patologías).
d) Diseño de reforzamiento estructural (memorias de cálculo, planos estructurales, especificaciones téc- nicas, presupuesto detallado).

e) Diseño arquitectónico integral (planos arquitectónicos, especificaciones técnicas, presupuesto deta- llado).
f) Diseño eléctrico completo conforme a RETIE y RETILAP (planos de fuerza e iluminación, diagramas unifilares, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuesto detallado).
g) Diseño hidrosanitario completo (redes de suministro y desagüe, sistema de bombeo si aplica, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuesto detallado).
h) Presupuesto consolidado de obra para la intervención física integral de cada sede.
i) MODIFICACIÓN 4: Modifíquese el Documento de Caracterización de la Necesidad F-PR-26 e inclúyase en el numeral 4, los profesionales mínimos requeridos para la ejecución de la Etapa 3 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SEDES HI EL ALBERGUE (CERRITO) Y HI PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDÍ).

26. Que de acuerdo a la fecha del modificatorio el contratista de obra lleva 83 días de ejecución de la etapa 3, en la cual ya debería haber entregado la siguiente información previa al inicio de actividades:

Estudio de suelo complementarios el cual debe contener como mínimo:

- Perforaciones mecánicas en número y profundidad mínima exigida por la NSR-10.
- Ensayos de laboratorio para caracterización geomecánica.
- Análisis de resultados.
- Determinación de perfil estratigráfico.
- Evaluación de capacidad portante.
- Recomendaciones de cimentación.
- Recomendaciones que debe seguir el ingeniero estructural para los diseños.

Levantamiento arquitectónico y estructural de las edificaciones existentes el cual debe contener como mínimo:

- Todos los elementos estructurales (columnas, vigas, muros, losas, cubiertas, cimentaciones)
- Digitalización del levantamiento en CAD.
- Identificación de materiales existentes.
- Dimensiones de secciones transversales.
- Sistema de resistencia sísmica.

Estudio de vulnerabilidad sísmica conforme a NSR-10 y Ley 400/1997 (índice de sobreesfuerzo, clasificación de vulnerabilidad y análisis de patologías) el cual debe contener como mínimo:

- Ensayos no destructivos y/o destructivos en laboratorio acreditado para verificar propiedades mecánicas de materiales y elementos estructurales existentes.
- Evaluación de calidad del concreto mediante extracción de núcleos conforme ASTM C-42-94.
- Evaluación de profundidad de carbonatación sobre elementos estructurales en concreto reforzado.
- Ferroscan para identificación de acero de refuerzo existente.
- Cálculo de índices de sobreesfuerzo e índice de flexibilidad general conforme a metodologías NSR-10.
- Formulación de hipótesis de secuencia de falla basada en línea de menor resistencia.
- Planteamiento de posibles soluciones de reforzamiento estructural.
- Memorias de cálculo con descripción de teorías y análisis estructurales aplicados, sistema estructural, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, efectos de temperatura.
- Planos donde se evidencien elementos estructurales y no estructurales con mayor grado de vulnerabilidad.
- Memorial de responsabilidad del diseñador con copia de la matricula profesional.

Diseño de reforzamiento estructural, el cual debe contener como mínimo:

- Dimensionamiento de nuevos elementos estructurales (vigas, columnas, losas, disipadores de energía sísmica si se requieren, y elementos metálicos)
- Memorias de cálculo completas
- Planos estructurales en escala adecuada y firmados por el profesional responsable.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Cantidades de obra y presupuesto detallado.

Diseño eléctrico completo conforme a RETIE, RETILAP y NTC 2050, el cual debe contener como mínimo:

- Planos de fuerza e iluminación
- Diagramas unifilares
- Memorias de calculo
- Diseño de acometida eléctrica
- Cuadro de cargas
- Diseño de sistema de puesta a tierra
- Redes de voz y datos
- Especificaciones técnicas
- Cantidades de obra
- Presupuesto detallado.

Diseño de hidrosanitario completo conforme al código colombiano de fontanería y RAS, el cual debe contener como mínimo:

- Diseño de redes de suministro de agua potable
- Redes de desagües sanitario
- Redes de aguas lluvias
- Sistema de red contra incendio (RCI) si aplica
- Memorias de cálculo hidráulico
- Planos a escala adecuada
- Especificaciones técnicas
- Cantidades de obra
- Presupuesto detallado.

Diseño arquitectónico integral coordinado con los demás componentes el cual debe contener como mínimo:

- Levantamiento topográfico
- Planos de localización
- Plantas arquitectónicas
- Cortes
- Fachadas
- Detalles constructivos
- Cuadro de áreas
- Especificaciones técnicas de acabados
- Cantidades de obra
- Presupuesto detallado

Entrega de productos en medio físico y digital (PDF y formatos editables DWG, XLS, DOC,)

Presupuesto consolidado el cual debe contener como mínimo:

- Cantidades de obras
- Análisis de precios unitarios

27. Que, de acuerdo a lo anterior, esta interventoría se permite indicar que a la fecha el contratista de obra no ha terminado la entrega de la información mencionada anteriormente, por lo cual se hace necesaria la prorrogar el tiempo contractual.

i. Recuento de la solicitud

FRENTE A LA PRORROGA DE LA Etapa III – ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS,

"3. NECESIDAD DE PÓRORROGA SOLICITADA

La ampliación del plazo solicitada no encuentra fundamento en una simple extensión del tiempo de ejecución, sino en la necesidad objetiva de armonizar el plazo contractual con el alcance definitivo de las obligaciones que actualmente deben desarrollarse.

En efecto, la elaboración de diseños completamente nuevos para la totalidad de la sede El Cerrito y para un sector de la sede Jamundí implica el desarrollo integral de soluciones arquitectónicas, estructurales, eléctricas e hidrosanitarias, la elaboración de memorias de cálculo, la coordinación interdisciplinaria entre todas las especialidades y la consolidación de documentos técnicos con el nivel de detalle exigido por la normatividad vigente, actividades que exceden significativamente el alcance inicialmente previsto para una consultoría orientada exclusivamente al reforzamiento estructural.

Bajo estas condiciones, el plazo inicialmente solicitado responde al volumen real de actividades pendientes y al tiempo técnicamente necesario para culminar la consultoría con los estándares de calidad exigidos por el contrato.

PRÓRROGA SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Respecto de la Etapa II correspondiente a la Sede Regional, reiteramos que la solicitud de prórroga encuentra fundamento en la ampliación del alcance derivada de la adición presupuestal aprobada, mediante la cual el valor de la intervención pasó de $849.000.000 a $862.098.833,51, incorporando actividades adicionales indispensables para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Igualmente, la ejecución de las actividades estuvo condicionada por la liberación progresiva de las áreas de intervención, especialmente el auditorio y un sector del cuarto piso, circunstancia que exigió la coordinación permanente con el personal del ICBF para el traslado de mobiliario y habilitación de nuevos frentes de trabajo.
Debe resaltarse que el Consorcio dispone de los materiales requeridos para culminar las actividades pendientes, razón por la cual la ampliación del plazo solicitado tiene como finalidad garantizar la correcta terminación de las obras y no atender situaciones derivadas de falta de capacidad técnica o administrativa.

SOLICITUD

Arguye el contratista de obra que "*En atención a las observaciones formuladas por la Interventoría, se presenta de manera unificada la solicitud de modificación del plazo contractual, acompañada del cronograma actualizado correspondiente a las Etapas II y III.*
No obstante, respetuosamente solicitamos que la evaluación de la presente solicitud considere no solo el cronograma inicialmente previsto, sino también las modificaciones objetivas del alcance contractual, la evolución técnica de la consultoría y las condiciones reales de ejecución de las actividades, factores que

justifican el plazo requerido para garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato.

En consecuencia, solicitamos se emita concepto favorable para la modificación del plazo contractual en los términos aquí sustentados, que iniciarían el quince (15) de julio del 2026 hasta el quince (15) de octubre del 2026, dividido de la siguiente forma:

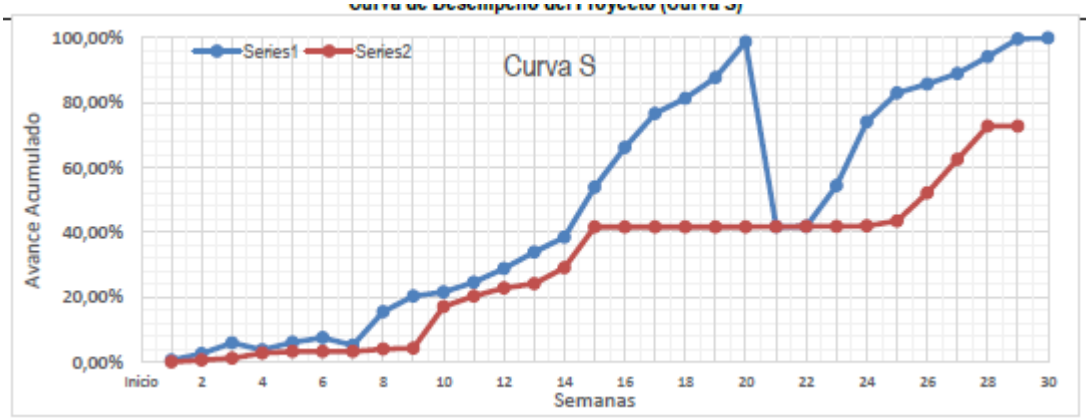
- *Etapa II – Sede Regional del Valle: 15 de julio de 2026 – 31 de julio de 2026.*
- *Etapa III – HI Pequeños Leones y HI El Albergue: 15 de julio de 2026 – 15 de octubre de 2026.*

(…)"

II. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

Al respecto de la solicitud de prorroga solicitada por el contratista de obra, para Etapa II – Sede Regional del Valle: 15 de julio de 2026 – 31 de julio de 2026 y Etapa III – HI Pequeños Leones y HI El Albergue: 15 de julio de 2026 – 15 de octubre de 2026, se tiene que la prórroga para este frente obedece a un tiempo solo de 15 días, situación que bajo el alcance del frente de obra se encuentra dentro de la ruta crítica, obedece a se tiene que el resorte de la responsabilidad del contratista de obra cuenta con el respectivo proceso por apremio el cual está en curso, lo que genera mantener una adecuada, en consecuencia, a partir de las valoraciones técnicas y de logística descritas en la trazabilidad del proyecto, a fin de que se logren las condiciones del alcance del contrato, ante hechos de terceros en este caso el ICBF, es evidente que la prórroga a esta alturas del contrato generaría una un mecanismo contractual acorde a las necesidades propias del contrato.

Estado del Etapa II – Frente Sede Regional del Valle



De otra parte al analizar los argumentos planteados frente a la prórroga de Etapa III – HI Pequeños Leones y HI El Albergue: 15 de julio de 2026 – 15 de octubre de 2026, como lo plantea su solicitud de tres meses en la necesidad "*los diseños*

estructurales, ya sea que correspondan a soluciones de reforzamiento o a diseños nuevos, no pueden desarrollarse ni consolidarse de manera definitiva sin que previamente exista una definición y aprobación de la solución arquitectónica, toda vez que esta constituye la base para la determinación del sistema estructural, la evaluación de cargas, la definición de elementos portantes, las memorias de cálculo y la coordinación con las demás disciplinas técnicas", atendiendo a que la presente etapa III para HI Pequeños Leones y HI El Albergue nació bajo el diagnostico dentro de la ejecución de la etapa I, situación que pese a darse el respectivo modificatorio, la ejecución de esta Etapa III estaba sujeta a un estudio de vulnerabilidad, acertando el contratista de obra que para complementar el diseño acorde a la necesidades de las sedes se es necesario dar los tres meses de prorroga para entregar los productos revisados aprobados por parte de esta firma interventora.

En consecuencia, los hechos objeto de análisis se entienden como contingencia contractual como fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público, la relación contractual de las partes y más aún los intereses de la entidad contratante, esta interventoría avala y recomienda a la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**, Etapa II – Sede Regional del Valle: 15 de julio de 2026 – 31 de julio de 2026 y Etapa III – HI Pequeños Leones y HI El Albergue: 15 de julio de 2026 – 15 de octubre de 2026, por lo contrario, el mecanismo de la suspensión evitar una mayor permanencia de las partes con ocasión a los hechos ya expuestos.

III. CONCLUSIÓN

Esta firma interventora bajo lo esgrimido anteriormente solicita, avala y recomienda a la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A**., adelantar el modificatorio del contrato de obra No. 2250155 DE 2025, en los siguientes términos:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del frente REGIONAL VALLE DEL CAUCA en quince (15) días calendarios, con la aprobación de la programación tienen una terminación hasta el 31 de julio de 2026.
2. Prorrogar el plazo de ejecución de la etapa 3 para la consultoría técnica de las sedes HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE EN EL MUNICIPIO EL CERRITO Y HI PEQUEÑOS LEONES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA por un término de tres (03) meses con una fecha de terminación al 15 de octubre de 2026.

La presente prórroga permitirá la correcta culminación de las etapas 2 y 3 para los frentes señalados.

El presente pronunciamiento se emite en el marco de las obligaciones adquiridas por la Interventoría y el contratante, y el mismo podrá ser objeto de ampliación, comentarios y réplica por parte de la Entidad, toda vez que el mismo se emite partiendo de los conocimientos, recomendaciones, experiencia, experticia y calidades del equipo de la interventoría.

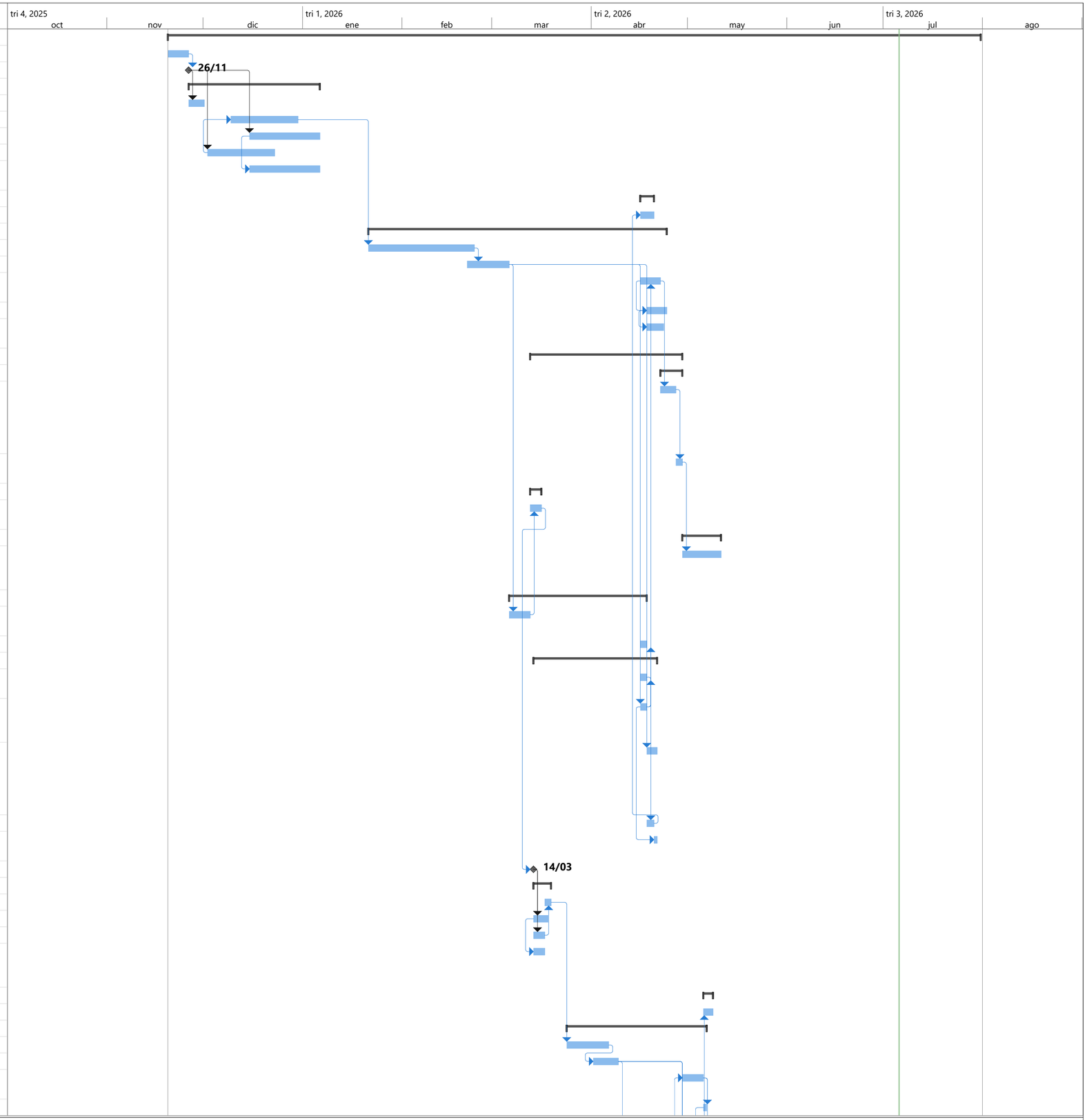
Agradecemos su atención y pronta gestión frente a los requerimientos señalados.

Cordialmente,



Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
INGEABAL S.A.S. - BIC
NIT. 901.897.512-7
Elaboró: YCRM – Coordinadora de proyecto
Revisó: AHAO – DJUR INGEABAL SAS BIC
Anexo: 00

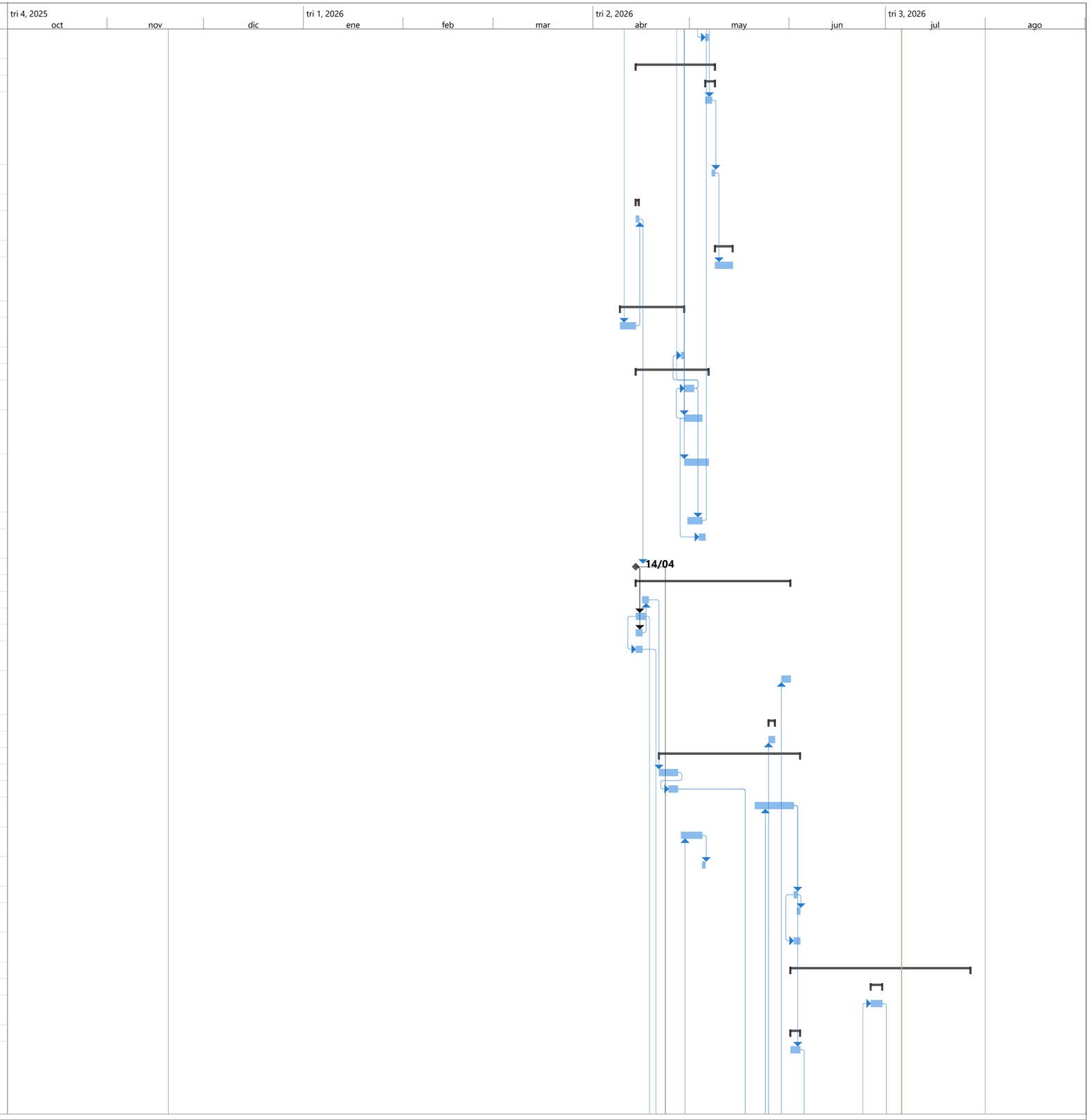
Id	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	**Objeto**	**REHABILITACIÓN SEDE REGIONAL**	**187 días**	**jue 20/11/25**	**vie 31/07/26**
2		ACTAS DE VECINDAD Y LOGISTICA	5 días	jue 20/11/25	mié 26/11/25
3		INICIO FASE 1 PISO 4 AREAS 1 Y 2	0 días	mié 26/11/25	mié 26/11/25
4	**1**	**PRELIMINARES**	**28 días**	**mié 26/11/25**	**mar 6/01/26**
5	1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDA H=2.00m	3 días	mié 26/11/25	lun 1/12/25
6	1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	15 días	mar 9/12/25	mar 30/12/25
7	1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	15 días	lun 15/12/25	mar 6/01/26
8	1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	15 días	mar 2/12/25	mar 23/12/25
9	1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	15 días	lun 15/12/25	mar 6/01/26
10	**5**	**MAMPOSTERIA**	**3 días**	**jue 16/04/26**	**lun 20/04/26**
11	5.02	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	3 días	jue 16/04/26	lun 20/04/26
12	**7**	**CUBIERTAS**	**69 días**	**mié 21/01/26**	**vie 24/04/26**
13	7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	25 días	mié 21/01/26	lun 23/02/26
14	7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	10 días	sáb 21/02/26	vie 6/03/26
15	7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	5 días	jue 16/04/26	mié 22/04/26
16	7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	5 días	sáb 18/04/26	vie 24/04/26
17	7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	4 días	sáb 18/04/26	jue 23/04/26
18	**12**	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**33 días**	**vie 13/03/26**	**mié 29/04/26**
19	**12.2**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**5 días**	**mié 22/04/26**	**mié 29/04/26**
20	12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2- 3/4 Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	3 días	mié 22/04/26	lun 27/04/26
21	12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	2 días	lun 27/04/26	mié 29/04/26
22	**13**	**PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS**	**2 días**	**vie 13/03/26**	**lun 16/03/26**
23	13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	2 días	vie 13/03/26	lun 16/03/26
24	**14**	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**	**8 días**	**mié 29/04/26**	**lun 11/05/26**
25	14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	8 días	mié 29/04/26	lun 11/05/26
26	**15**	**PINTURAS**	**30 días**	**vie 6/03/26**	**sáb 18/04/26**
27	15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	5 días	vie 6/03/26	jue 12/03/26
28	15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	2 días	jue 16/04/26	sáb 18/04/26
29		**NO PREVISTOS**	**26 días**	**sáb 14/03/26**	**mar 21/04/26**
30	NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	2 días	jue 16/04/26	sáb 18/04/26
31	NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	2 días	jue 16/04/26	sáb 18/04/26
32	NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	2 días	sáb 18/04/26	mar 21/04/26
33	NP006	DEMOLICION ALFAJIAS EXISTENTES	1 día	sáb 18/04/26	lun 20/04/26
34	NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	1 día	lun 20/04/26	mar 21/04/26
35		INICIO FASE 2 PISO 4 AREAS 3 Y 4	0 días	sáb 14/03/26	sáb 14/03/26
36	**1**	**PRELIMINARES**	**4 días**	**sáb 14/03/26**	**jue 19/03/26**
37	1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	2 días	mar 17/03/26	jue 19/03/26
38	1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	3 días	sáb 14/03/26	mié 18/03/26
39	1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	2 días	sáb 14/03/26	mar 17/03/26
40	1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	2 días	sáb 14/03/26	mar 17/03/26
41	**5**	**MAMPOSTERIA**	**3 días**	**mié 6/05/26**	**vie 8/05/26**
42	5.02	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	3 días	mié 6/05/26	vie 8/05/26
43	**7**	**CUBIERTAS**	**31 días**	**mar 24/03/26**	**mié 6/05/26**
44	7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	8 días	mar 24/03/26	lun 6/04/26
45	7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	4 días	mié 1/04/26	jue 9/04/26
46	7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	4 días	mié 29/04/26	mar 5/05/26
47	7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	1 día	mié 6/05/26	mié 6/05/26



Proyecto: SEDE REGIONAL
Fecha: lun 6/07/26

Tarea Hito Resumen Progreso

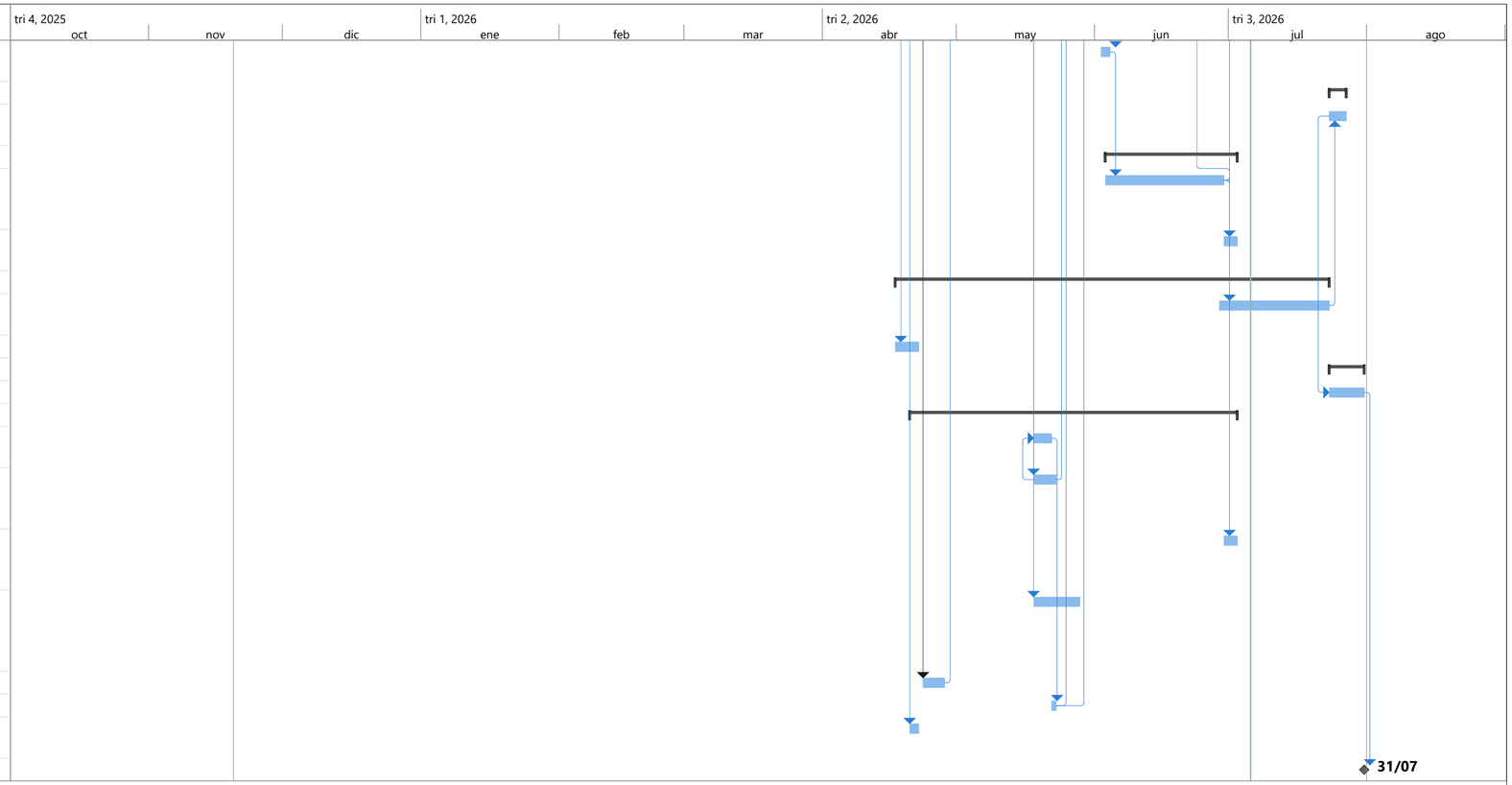
Id	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
48	7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	1 día	mié 6/05/26	mié 6/05/26
49	**12**	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**19 días**	**mar 14/04/26**	**vie 8/05/26**
50	**12.2**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**3 días**	**mié 6/05/26**	**vie 8/05/26**
51	12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2- 3/4 Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	2 días	mié 6/05/26	jue 7/05/26
52	12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	1 día	vie 8/05/26	vie 8/05/26
53	**13**	**PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS**	**1 día**	**mar 14/04/26**	**mié 15/04/26**
54	13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	1 día	mar 14/04/26	mié 15/04/26
55	**14**	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**	**4 días**	**sáb 9/05/26**	**jue 14/05/26**
56	14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	4 días	sáb 9/05/26	jue 14/05/26
57	**15**	**PINTURAS**	**15 días**	**jue 9/04/26**	**mié 29/04/26**
58	15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	3 días	jue 9/04/26	mar 14/04/26
59	15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	1 día	mar 28/04/26	mié 29/04/26
60		**NO PREVISTOS**	**17 días**	**mar 14/04/26**	**mié 6/05/26**
61	NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	2 días	mié 29/04/26	sáb 2/05/26
62	NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	3 días	mié 29/04/26	lun 4/05/26
63	NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	5 días	mié 29/04/26	mié 6/05/26
64	NP006	DEMOLICION ALFAJIAS EXISTENTES	2 días	jue 30/04/26	lun 4/05/26
65	NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	2 días	lun 4/05/26	mar 5/05/26
66		INICIO FASE 3 AUDITORIO	0 días	mar 14/04/26	mar 14/04/26
67	**1**	**PRELIMINARES**	**36 días**	**mar 14/04/26**	**lun 1/06/26**
68	1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	2 días	jue 16/04/26	sáb 18/04/26
69	1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	3 días	mar 14/04/26	vie 17/04/26
70	1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	2 días	mar 14/04/26	jue 16/04/26
71	1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	2 días	mar 14/04/26	jue 16/04/26
72	1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	1 día	vie 29/05/26	lun 1/06/26
73	**5**	**MAMPOSTERIA**	**2 días**	**lun 25/05/26**	**mié 27/05/26**
74	5.02	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	2 días	lun 25/05/26	mié 27/05/26
75	**7**	**CUBIERTAS**	**33 días**	**mar 21/04/26**	**jue 4/06/26**
76	7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	4 días	mar 21/04/26	lun 27/04/26
77	7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	1 día	vie 24/04/26	lun 27/04/26
78	7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	9 días	jue 21/05/26	mar 2/06/26
79	7.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS)	4 días	mar 28/04/26	lun 4/05/26
80	7.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=25	1 día	mar 5/05/26	mar 5/05/26
81	7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	1 día	mar 2/06/26	mié 3/06/26
82	7.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=75	1 día	mié 3/06/26	jue 4/06/26
83	7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	2 días	mar 2/06/26	jue 4/06/26
84	**12**	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**43 días**	**lun 1/06/26**	**lun 27/07/26**
85	**12.1**	**EQUIPO DE ILUMINACION**	**2 días**	**vie 26/06/26**	**lun 29/06/26**
86	12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120	2 días	vie 26/06/26	lun 29/06/26
87	**12.2**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**3 días**	**lun 1/06/26**	**jue 4/06/26**
88	12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2- 3/4 Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	3 días	lun 1/06/26	jue 4/06/26



Proyecto: SEDE REGIONAL
Fecha: lun 6/07/26

Tarea Hito Resumen Progreso

Id	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
89	12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	2 días	mar 2/06/26	jue 4/06/26
90	**13**	**PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS**	**2 días**	**jue 23/07/26**	**lun 27/07/26**
91	13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	2 días	jue 23/07/26	lun 27/07/26
92	**14**	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**	**23 días**	**mié 3/06/26**	**jue 2/07/26**
93	14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	20 días	mié 3/06/26	lun 29/06/26
94	14.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	3 días	mar 30/06/26	jue 2/07/26
95	**15**	**PINTURAS**	**74 días**	**vie 17/04/26**	**jue 23/07/26**
96	15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	20 días	lun 29/06/26	jue 23/07/26
97	15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	4 días	vie 17/04/26	mié 22/04/26
98	**21**	**MOBILIARIO URBANO**	**6 días**	**jue 23/07/26**	**vie 31/07/26**
99	21.30	LIMPIEZA DE FACHADAS	6 días	jue 23/07/26	vie 31/07/26
100		**NO PREVISTOS**	**56 días**	**lun 20/04/26**	**jue 2/07/26**
101	NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	4 días	lun 18/05/26	vie 22/05/26
102	NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	5 días	lun 18/05/26	sáb 23/05/26
103	NP003	DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada - Capacidad pequeña/media)	3 días	mar 30/06/26	jue 2/07/26
104	NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	9 días	lun 18/05/26	jue 28/05/26
105	NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	3 días	jue 23/04/26	mar 28/04/26
106	NP006	DEMOLICION ALFAJIAS EXISTENTES	1 día	vie 22/05/26	sáb 23/05/26
107	NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	2 días	lun 20/04/26	mié 22/04/26
108		FIN	0 días	vie 31/07/26	vie 31/07/26



Proyecto: SEDE REGIONAL
Fecha: lun 6/07/26

Tarea Hito Resumen Progreso

CONTRATO No.:	2250155
CONTRATANTE:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A
CONTRATISTA:	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
OBJETO:	ETAPA 3: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SEDES HI EL ALBERGUE (CERRITO) Y HI PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDÍ) FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4.
PLAZO TOTAL:	6 MESES

REGIONAL:		VALLE DEL CAUCA		
NOMBRE SEDE:		HI PEQUEÑOS LEONES - JAMUNDÍ		
ALCANCE:		CONSULTORÍA		
ID:				
	DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN	
1	**FASE 1: RECONOCIMIENTO Y ENSAYOS DE CAMPO**	16-abr-26	15-may-26	
2	Ejecución de estudios de suelos complementario (exploración geotécnica)	16-abr-26	15-may-26	
3	Realización de levtantamiento arquitectónico de la edificación existente	16-abr-26	15-may-26	
4	Laboratorios y ensayos de patología (toma de muestras de materiales y envío a laboratorio acreditado - extracción de núcleos, ferroscan)	1-may-26	15-may-26	
5	Procesamiento de planos e informes	1-may-26	4-jun-26	
	Revisión Interventoría y/o respuesta de requerimientos	5-jun-26	10-jun-26	
	FASE 2: VULNERABILIDAD SÍSISMICA			
1	Ejecución del estudio de vulnerabilidad sísmica conforme la NSR-10	23-may-26	4-jun-26	
2	Cálculo de índices de sobresfuerz, clasificación de vulnerabilidad y análisis de patologías estructurales detectadas	23-may-26	4-jun-26	
3	Formulación de hipótesis de falla y planteamiento de las alternativas de reforzamiento	23-may-26	4-jun-26	
	Revisión Interventoría y/o respuesta de requerimientos y/o determinación de alcance			
	FASE 3: DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			
	Diseño arquitectónico	1-jul-26	25-jul-26	
	Revisión y aprobación de ICBF	21-jul-26	25-jul-26	
	Diseño reforzamiento estructural (edificación existente)	26-jun-26	26-ago-26	
	Diseño estructural (edificación nueva)	26-jun-26	26-ago-26	
	Diseño eléctrico	26-jun-26	26-ago-26	
	Diseño hidrosanitario	26-jun-26	26-ago-26	
	Diseño RCI	26-jun-26	26-ago-26	
	Revisión Interventoría y/o respuesta de requerimientos	27-ago-26	11-sept-26	
	FASE 4: PRESUPUESTO CONSOLIDADO			
	Cantidades de obra y estructuración de Análisis de Precios Unitarios	1-sept-26	30-sept-26	
	Elaboración del presupuesto	1-sept-26	30-sept-26	
	Especificaciones técnicas	1-sept-26	30-sept-26	
	Consolidación de informes finales	1-sept-26	30-sept-26	
	AJUSTES Y CIERRE DE ETAPA III	1-oct-26	15-oct-26	

CRONOGRAMA ETAPA No. 3

ABRIL: 16-abr, 17-abr, 18-abr, 19-abr, 20-abr, 21-abr, 22-abr, 23-abr, 24-abr, 25-abr, 26-abr, 27-abr, 28-abr, 29-abr, 30-abr

MAYO: 1-may, 2-may, 3-may, 4-may, 5-may, 6-may, 7-may, 8-may, 9-may, 10-may, 11-may, 12-may, 13-may, 14-may, 15-may, 16-may, 17-may, 18-may, 19-may, 20-may, 21-may, 22-may, 23-may, 24-may, 25-may, 26-may, 27-may, 28-may, 29-may, 30-may, 31-may

JUNIO: 1-jun, 2-jun, 3-jun, 4-jun, 5-jun, 6-jun, 7-jun, 8-jun, 9-jun, 10-jun, 11-jun, 12-jun, 13-jun, 14-jun, 15-jun, 16-jun, 17-jun, 18-jun, 19-jun, 20-jun, 21-jun, 22-jun, 23-jun, 24-jun, 25-jun, 26-jun, 27-jun, 28-jun, 29-jun, 30-jun

JULIO: 1-jul, 2-jul, 3-jul, 4-jul, 5-jul, 6-jul, 7-jul, 8-jul, 9-jul, 10-jul, 11-jul, 12-jul, 13-jul, 14-jul, 15-jul, 16-jul, 17-jul, 18-jul, 19-jul, 20-jul, 21-jul, 22-jul, 23-jul, 24-jul, 25-jul, 26-jul, 27-jul, 28-jul, 29-jul, 30-jul, 31-jul

AGOSTO: 1-ago, 2-ago, 3-ago, 4-ago, 5-ago, 6-ago, 7-ago, 8-ago, 9-ago, 10-ago, 11-ago, 12-ago, 13-ago, 14-ago, 15-ago, 16-ago, 17-ago, 18-ago, 19-ago, 20-ago, 21-ago, 22-ago, 23-ago, 24-ago, 25-ago, 26-ago, 27-ago, 28-ago, 29-ago, 30-ago, 31-ago

SEPTIEMBRE: 1-sept, 2-sept, 3-sept, 4-sept, 5-sept, 6-sept, 7-sept, 8-sept, 9-sept, 10-sept, 11-sept, 12-sept, 13-sept, 14-sept, 15-sept, 16-sept, 17-sept, 18-sept, 19-sept, 20-sept, 21-sept, 22-sept, 23-sept, 24-sept, 25-sept, 26-sept, 27-sept, 28-sept, 29-sept, 30-sept

OCTUBRE: 1-oct, 2-oct, 3-oct, 4-oct, 5-oct, 6-oct, 7-oct, 8-oct, 9-oct, 10-oct, 11-oct, 12-oct, 13-oct, 14-oct, 15-oct

Bogotá D.C., 9 de julio de 2026

Ingeniero.

CARLOS ANDRES BRAVO

Gerente de Unidad Proyectos 1

Ingeniera.

VALERIA FERNANDA ROSALES PAREDES.

Gestora del contrato interadministrativo 224014.

Ciudad

ASUNTO: Aval de modificación y prórroga para el contrato de obra No 2250155 – Grupo 4 – Valle del cauca.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 2250163 de 2025, una vez revisada la solicitud presentada por el CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 mediante oficio CSIBG4-2250155-291 del 15 de julio de 2026, así como el concepto y recomendación emitidos por la interventoría mediante oficio G4-INGEA-323 del 08 de julio de 2026, me permito emitir el siguiente concepto:

De acuerdo con el análisis efectuado a los argumentos expuestos por el contratista y a la evaluación técnica realizada por la interventoría, se evidencia que la solicitud de prórroga se encuentra asociada a circunstancias que han incidido directamente en el desarrollo de las actividades pendientes de ejecución de la Etapa II correspondiente a la Sede Regional Valle del Cauca y de la Etapa III relacionada con los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados de las sedes Hogar Infantil El Albergue del municipio de El Cerrito y Hogar Infantil Pequeños Leones del municipio de Jamundí.

Particularmente respecto de la Etapa III, esta Supervisión observa que los resultados preliminares obtenidos durante la ejecución de los estudios especializados evidencian situaciones técnicas que podrían generar la necesidad de evaluar alternativas distintas a las inicialmente previstas para las sedes objeto de intervención. No obstante, dicha circunstancia requiere un análisis técnico, jurídico y contractual adicional por parte de las dependencias competentes de ENTerritorio S.A., con el fin de determinar la viabilidad, pertinencia e impacto que dichas conclusiones podrían generar sobre el alcance inicialmente contratado.

En consecuencia, si bien la información presentada por el contratista y la interventoría permite evidenciar la necesidad de contar con un plazo adicional para culminar las actividades actualmente en ejecución y concluir los productos técnicos pendientes, esta Supervisión considera que cualquier modificación relacionada con una eventual ampliación del alcance de la Etapa III deberá ser objeto de evaluación interna por parte de ENTerritorio S.A., a través de las áreas técnicas y contractuales competentes, previo a la adopción de cualquier decisión que implique modificaciones adicionales al alcance contractual inicialmente pactado.

Por otra parte, respecto de la Etapa II correspondiente a la Sede Regional Valle del Cauca, se evidencia la existencia de actividades pendientes para la culminación integral de las obras, las cuales, de acuerdo con la trazabilidad contractual y los informes presentados por la interventoría, han estado influenciadas por circunstancias operativas asociadas a la liberación progresiva de áreas por parte del usuario final, especialmente en sectores estratégicos para la ejecución de las actividades contratadas.

Asimismo, se observa que la intervención ejecutada en la Sede Regional Valle del Cauca fue objeto de ajustes y actividades adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, circunstancias que incidieron en la programación inicialmente prevista y en la ruta crítica de ejecución del proyecto.

Sin perjuicio de las responsabilidades contractuales que le asisten al contratista frente al cumplimiento de sus obligaciones y de las actuaciones administrativas y contractuales que actualmente adelanta la Entidad en el marco del seguimiento realizado al contrato, esta Supervisión considera que la no aprobación de la prórroga solicitada podría comprometer la adecuada culminación de las actividades pendientes, la obtención de los productos técnicos requeridos y el cumplimiento integral de los fines perseguidos con la contratación.

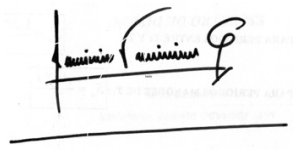
En consecuencia, esta Supervisión emite concepto favorable y otorga aval a la modificación del plazo contractual recomendada por la interventoría, por considerar que la misma resulta necesaria para garantizar la culminación de las actividades pendientes, la entrega de los productos de consultoría actualmente contratados y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo anterior, esta Supervisión recomienda a ENTerritorio S.A. adelantar el trámite correspondiente para la modificación del Contrato de Obra No. 2250155 de 2025, en los siguientes términos:

- *Prorrogar la Etapa II – Sede Regional Valle del Cauca hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.*
- *Prorrogar la Etapa III – Estudios de Vulnerabilidad Sísmica y Diseños Técnicos Especializados para las sedes Hogar Infantil El Albergue (El Cerrito) y Hogar Infantil Pequeños Leones (Jamundí) hasta el quince (15) de octubre de 2026.*
- *Respecto de la eventual ampliación del alcance de la Etapa III, se recomienda adelantar los análisis técnicos, jurídicos, presupuestales y contractuales correspondientes por parte de las dependencias competentes de ENTerritorio S.A. Una vez se cuente con el concepto institucional respectivo, se evaluará la procedencia de tramitar el alcance contractual correspondiente o la modificación contractual a que haya lugar.*

La presente recomendación se emite en aras de garantizar la culminación de las actividades pendientes, la correcta entrega y aprobación de los productos técnicos requeridos, la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación y el cumplimiento integral del objeto contractual, salvaguardando los intereses de ENTerritorio S.A. y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Finalmente, se precisa que el presente aval se fundamenta en la información suministrada por el contratista, la trazabilidad contractual existente, los análisis efectuados por la interventoría y las verificaciones realizadas por esta Supervisión, sin que ello implique exoneración alguna de las responsabilidades técnicas, administrativas, financieras, contractuales o legales a cargo del contratista, ni afecte las actuaciones que actualmente se adelantan o puedan adelantarse frente a los incumplimientos identificados durante la ejecución contractual.



_____

JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ

Supervisor Contrato 2250163.

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	2250155
CONTRATISTA	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	7,5 meses — **PLAZO ACTUAL (Dias/Meses)** 10,5 meses
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 — **FECHA TERMINACION ACTUAL** 15 DE JULIO DE 2026
VALOR INICIAL	$ 5.218.852.680,00 — **PLAZO ACTUAL** 10,5 meses
INTERVENTOR	INGEABAL S.A.S BIC — **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** 2250163 DE 2025
SUPERVISOR	JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ

SOLICITUD DE REDUCCIÓN ☐ PRORROGA ■ ACLARACION ☐ SUSPESIÓN ☐ MODIFICACION

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRORROGA No.	TIEMPO (días)
1	3 meses
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

REDUCCION / ADICION No.		VALOR
1	Reduccion	$ 267.740.875,39
2	Reduccion	$ 101.312.856,28
3	Adicion	$ 267.740.875,39
4		

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	10,5 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de JULIO de 2026
VALOR ACTUAL	$ 5.117.539.823,72

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 7 DEL MES DE JULIO DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DE 70 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 90 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 894.541.275,32 QUE CORRESPONDE AL 17,48%
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO

SOLICITUD DE REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE REDUCCION

EL CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA ☐ DEL MES ☐ DE ☐ SOLICITA:

LA ACLARACION DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO ☐

POR VALOR DE ☐
ARGUMENTANDO, QUE:

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A ITEMS CONTRACTUALES SUPRIMIDOS

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DEL CONTRATO	VR UNITARIO	VR TOTAL	MAYOR CANT	MENOR CANT	MAYOR VR	MENOR VR
									$ -

COSTOS DIRECTOS	
COSTOS INDIRECTOS	
VALOR TOTAL FINAL	

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ -

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014				
TIPO DE CONTRATO	OBRA				
CONTRATO No.	2250155				
CONTRATISTA	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4				
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A				
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	7.5 meses	**PLAZO ACTUAL (Dias/Meses)**		10.5 meses	
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	15 DE JULIO DE 2026		
VALOR INICIAL	$ 5.218.852.680,00	**PLAZO ACTUAL**	10.5 meses		
INTERVENTOR	INGEABAL S.A.S BIC	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		2250163 DE 2025	
SUPERVISOR	JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ				

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE MESES	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1					210%	$ -	3,00	$ -
2					210%	$ -	3,00	$ -
3					210%	$ -	3,00	$ -
4					210%	$ -	3,00	$ -
5					210%	$ -	3,00	$ -
6					210%	$ -	3,00	$ -
7					210%	$ -	3,00	$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								$ -
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								
I.V.A							19%	
VALOR TOTAL FINAL								$ -

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -**

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE MESES	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
						$ -		$ -
						$ -		$ -
						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								$ -
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								
I.V.A							19%	
VALOR TOTAL FINAL								$ -

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **TREINTA MILLONES DOCIENDOS DOSMIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	
B.	VALOR RECURSOS POR REDUCCION:	
C.	VALOR RECURSOS REDUCIDOS DEL RUBRO DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA 2250155 PARA ETAPA 3 (NUMERAL 3 + NUMERAL 4):	$ -
D	VALOR DE RECURSOS ADICIONADOS AL RUBRO DE CONSULTORIAS DEL CONTRATO DE OBRA 2250155	$ -
E.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014										
TIPO DE CONTRATO	OBRA										
CONTRATO No.	2250155										
CONTRATISTA	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4										
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA I Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A										
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	7.5 meses				**PLAZO ACTUAL (Dias/Meses)**				10.5 meses		
FECHA DE INICIACIÓN	1	DE (SEPTIEMBRE)	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**		15	DE	JULIO	DE	2026
VALOR INICIAL	$ 5.218.852.680,00				**PLAZO ACTUAL**	10.5 meses					
INTERVENTOR	INGEABAL S.A.S BIC					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**			2250163 DE 2025		
SUPERVISOR	JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ										

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 7 DEL MES DE JULIO DE 2026 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No 2250|55
POR 90 DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

En atención al oficio G4-INGEA-319, mediante el cual la Interventoría presentó observaciones a las solicitudes de prórroga radicadas bajo los consecutivos CSIBG4-2250155-288 y CSIBG4- 2250155-289, el CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 se permite manifestar lo siguiente:

De acuerdo con la recomendación realizada por la Interventoría, mediante el presente documento se consolida en una única solicitud la prórroga correspondiente a la Etapa II – Sede Regional Valle del Cauca y a la Etapa III – Estudios de Vulnerabilidad Sísmica y Diseños Técnicos Especializados, acompañada del cronograma actualizado que refleja la programación de las actividades pen-dientes y la ruta crítica de ejecución.

No obstante, resulta necesario realizar algunas precisiones frente a las consideraciones expuestas por esa Interventoría, particular-mente en lo relacionado con la afirmación según la cual los retrasos evidenciados serían imputables exclusivamente al Contratista.

1. ALCANCE ETAPA III

La Etapa III fue incorporada al contrato como consecuencia de los resultados obtenidos durante la Etapa I de diagnóstico, constituyén-dose en un hecho sobreviniente que modificó el alcance inicialmente previsto del contrato. Tal circunstancia fue reconocida durante el trámite del modificatorio contractual mediante el cual se incorporaron los estudios de vulnerabilidad sísmica y los diseños especiali-zados.

Sin embargo, durante el desarrollo de la consultoría los análisis técnicos permitieron establecer que las soluciones inicialmente pre-vistas debían replantearse de acuerdo con las condiciones reales encontradas en cada una de las sedes.

En el caso del Hogar Infantil El Albergue – El Cerrito, los resultados obtenidos evidenciaron que la alternativa técnicamente viable corresponde al desarrollo de diseños completamente nuevos para la totalidad de las áreas objeto de intervención, superando el alcance inicialmente considerado para la elaboración de diseños de reforzamiento estructural.

Por su parte, para el Hogar Infantil Pequeños Leones – Jamundí, el análisis técnico permitió concluir que una parte de la infraes-tructura puede conservar la solución basada en reforzamiento estructural; sin embargo, otro sector requiere igualmente el desarrollo de diseños completamente nuevos, incrementando significativamente el alcance de la consultoría inicialmente prevista.

En consecuencia, el objeto de la consultoría evolucionó durante su ejecución como resultado de los hallazgos derivados de los estu-dios especializados y no por circunstancias atribuibles al Contratista.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El oficio G4-INGEA-319 relaciona los productos que, de acuerdo con el cronograma contractual, deberían encontrarse culminados. Sin embargo, es importante precisar que dicha relación corresponde al listado de productos definitivos, sin distinguir entre aque-llos que ya fueron elaborados y entregados para revisión técnica y aquellos que actualmente se encuentran en proceso de ajuste como resultado de las observaciones formuladas por la Interventoría.

En ese sentido, los diseños estructurales, ya sea que correspondan a soluciones de reforzamiento o a diseños nuevos, no pueden desarrollarse ni consolidarse de manera definitiva sin que previamente exista una definición y aprobación de la solución arquitectónica, toda vez que esta constituye la base para la determinación del sistema estructural, la evaluación de cargas, la defini-ción de elementos portantes, las memorias de cálculo y la coordinación con las demás disciplinas técnicas.

Por tal razón, la ejecución de las diferentes actividades relacionadas en el cronograma contractual no puede entenderse como un con-junto de productos completamente independientes, sino como un proceso secuencial cuyo desarrollo depende de la culminación y va-lidación de las etapas precedentes.

En consecuencia, las observaciones formuladas durante la revisión de los diseños arquitectónicos generan necesariamente ajustes en los componentes estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, situación propia del desarrollo de una consultoría interdisciplinaria y que debe ser considerada al momento de evaluar los tiempos requeridos para la culminación de los productos contractuales.

Durante el desarrollo de la Etapa III el Consorcio ha efectuado entregas parciales y progresivas de los diferentes componentes de la consultoría, entre ellos los estudios de suelos, los estudios de vulnerabilidad sísmica y los avances de los diseños arquitectónicos, documentos que han sido objeto del proceso normal de revisión técnica, mesas de trabajo y ajustes interdisciplinarios propios de un contrato de consultoría.

En tal sentido, la existencia de observaciones técnicas no implica la inexistencia de los productos ni puede interpretarse como ausen-cia de ejecución contractual, sino como una fase ordinaria dentro del procedimiento de revisión y validación previo a la entrega defini-tiva.

3. NECESIDAD DE PÓRORROGA SOLICITADA

La ampliación del plazo solicitada no encuentra fundamento en una simple extensión del tiempo de ejecución, sino en la necesidad ob-jetiva de armonizar el plazo contractual con el alcance definitivo de las obligaciones que actualmente deben desarrollarse.

En efecto, la elaboración de diseños completamente nuevos para la totalidad de la sede El Cerrito y para un sector de la sede Ja-mundí implica el desarrollo integral de soluciones arquitectónicas, estructurales, eléctricas e hidrosanitarias, la elaboración de me-morias de cálculo, la coordinación interdisciplinaria entre todas las especialidades y la consolidación de documentos técnicos con el nivel de detalle exigido por la normatividad vigente, actividades que exceden significativamente el alcance inicialmente previsto para una consultoría orientada exclusivamente al reforzamiento estructural.

Bajo estas condiciones, el plazo inicialmente solicitado responde al volumen real de actividades pendientes y al tiempo técnicamente necesario para culminar la consultoría con los estándares de calidad exigidos por el contrato.

4. PRÓRROGA SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Respecto de la Etapa II correspondiente a la Sede Regional, reiteramos que la solicitud de prórroga encuentra fundamento en la am-pliación del alcance derivada de la adición presupuestal aprobada, mediante la cual el valor de la intervención pasó de $849.000.000 a $862.098.833,51, incorporando actividades adicionales indispensables para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Igualmente, la ejecución de las actividades estuvo condicionada por la liberación progresiva de las áreas de intervención, especial-mente el auditorio y un sector del cuarto piso, circunstancia que exigió la coordinación permanente con el personal del ICBF para el traslado de mobiliario y habilitación de nuevos frentes de trabajo.

Debe resaltarse que el Consorcio dispone de los materiales requeridos para culminar las actividades pendientes, razón por la cual la ampliación del plazo solicitado tiene como finalidad garantizar la correcta terminación de las obras y no atender situaciones derivadas de falta de capacidad técnica o administrativa.

SOLICITUD

En atención a las observaciones formuladas por la Interventoría, se presenta de manera unificada la solicitud de modificación del pla-zo contractual, acompañada del cronograma actualizado correspondiente a las Etapas II y III.

No obstante, respetuosamente solicitamos que la evaluación de la presente solicitud considere no solo el cronograma inicialmente previsto, sino también las modificaciones objetivas del alcance contractual, la evolución técnica de la consultoría y las condiciones reales de ejecución de las actividades, factores que justifican el plazo requerido para garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato.

En consecuencia, solicitamos se emita concepto favorable para la modificación del plazo contractual en los términos aquí sustenta-dos, y que a continuación se especifican bajo la necesidad de cada frente y etapa, dividido de la siguiente forma:

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2250|55 ES EL 5 DE OCTUBRE DE 2026

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE DE SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DE DEL MES DE DE DEL MES DE DE
ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 0 ES EL 1 DE ENERO DE 2010

FIRMA
NOMBRE: EMILIO ARENAS ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL <SOLICITANTE>
EMPRESA CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014										
TIPO DE CONTRATO	OBRA										
CONTRATO No.	2250155										
CONTRATISTA	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4										
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A										
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	7,5 meses			**PLAZO ACTUAL (Dias/Meses)**				10,5 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	1	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025	**FECHA TERMINACIÓN ACTUAL**	15	DE	JULIO	DE	2026
VALOR INICIAL	$ 5.218.852.680,00			**PLAZO ACTUAL**	10,5 MESES						
INTERVENTOR	INGEABAL SAS BIC					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**					2250163 DE 2025
SUPERVISOR	Javier David Viviescas Gomez.										

SOLICITUD DE **REDUCCIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ■ **SUSPESIÓN** ☐ **ACLARACION** ☐

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	90
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

REDUCCION No.	VALOR	
1	REDUCCION	$ 267.740.875,39
2	REDUCCION	$ 101.312.856,28
3	ADICION	$ 267.740.875,39
4		

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	10,5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de JULIO de 2026
VALOR ACTUAL	$ 5.117.539.823,72

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 7 DEL MES DE JULIO DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** 70 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 90 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 894.541.275,32 QUE CORRESPONDE AL 17,48 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 90 DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES

ACEPTABLE X INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 13 meses y 15 DIAS

LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES 15 DE OCTUBRE DE 2026

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. G4-INGEA-323 DE FECHA 8 de julio de 2026 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR ____ DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ____ DE ____ DE ____

HASTA ____ DE ____ DE ____ LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE ____ INVIABLE

POR LO CUAL ____ DE ____ DE ____

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Escriba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR, TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2250155**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA
NOMBRE:
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

Recibe

FIRMA
NOMBRE: **Javier David Viviescas Gomez**
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 10:41:13 am

Recibo No. 10576472, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262HOR12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	LCQ INGENIERIA S.A.S
Nit.:	900736663-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	901506-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	30 de mayo de 2014
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 100 11 60 TO PANCE OF 303 CC HOLGUINES TRADE CENTER
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	facturacion@lcqingenieria.com
Teléfono comercial 1:	6023482114
Teléfono comercial 2:	3114493930
Teléfono comercial 3:	3136617155
Dirección para notificación judicial:	CR 100 11 60 TO PANCE OF 303 CC HOLGUINES TRADE CENTER
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	facturacion@lcqingenieria.com
Teléfono para notificación 1:	6023482114
Teléfono para notificación 2:	3114493930
Teléfono para notificación 3:	3136617155

La persona jurídica LCQ INGENIERIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10576472, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262HOR12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de mayo de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2014 con el No. 7507 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada LCQ INGENIERIA S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 23 de marzo de 2021 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2021 con el No. 6275 del Libro IX ,Se aprobo la escisión entre (escindente) PRODECON S.A.S. y (beneficiaria(s)) LCQ INGENIERIA S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es : indefinido

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las actividades referentes a obras de ingeniería, arquitectura y otras actividades conexas de construcción, comercialización y consultoría técnica. Tales como:
1. Construcción de edificios residenciales y no residenciales.
2. Construcción de vías terrestres, de ferrocarril y sus obras complementarias.
3. Construcción de proyectos de servicios públicos integrales.
4. Construcción de obras de urbanismo.
5. Demolición, adecuación y preparación de terrenos para desarrollar obras de ingeniería o edificaciones de cualquier índole.
6. Instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, calefacción, aire acondicionado, fluidos y gas.
7. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.
8. Avalar o server de garante de obligaciones de terceros

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Limpieza interior y exterior de toda clase de edificaciones, limpieza de maquinaria, desinfección y exterminación de plagas en edificaciones públicas y privadas, mantenimiento de zonas verdes, parques, jardinería, podada y recolección de maleza, enlucimiento de fachadas, diseño de jardines, ejecución de proyectos ambientales, paisajísticos, mantenimiento especializado de árboles, palmas, fumigaciones, control de

Recibo No. 10576472, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262HOR12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hormiga arriera, etc.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$3,000,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$1,000,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,500,000,000
No. de acciones:	1,500
Valor nominal:	$1,000,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,500,000,000
No. de acciones:	1,500
Valor nominal:	$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal (gerencia): la representación legal (gerencia) de la sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designados para un término de un (1) año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.
a. Ejercer la representación legal de la entidad;
b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la entidad;
c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración;
d. Comprar, vender o gravar bienes sin límite de cuantía;
e. Realizar os actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad;
f Nombrar y remover libremente todos los empleados de la Sociedad y fijar su remuneración;
g. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades;
h. Presentar oportunamente, a la consideración de la asamblea de accionistas, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Compañía;
i. Presentan a la asamblea de accionistas en tiempo oportuno los Estados Financieros de

Recibo No. 10576472, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262HOR12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

propósito general individuales, y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial;
j. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión;
k. El Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directa e indirectamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad;
l. Solicitar, contratar y recibir préstanos sujetos a los términos, intereses y condiciones acordadas con entidades bancarias o crediticias.
m. El Gerente podrá avalar, garantizar obligaciones con terceros sin límite de cuantía.
n. Dar en prenda bienes muebles y en hipoteca inmuebles de la sociedad para garantizar obligaciones con terceros, entidades financieras, etc.
O. Ejercer todas las demás funciones que le deleguen la ley, los estatutos sociales, la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 09 del 30 de marzo de 2026, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2026 con el No. 10399 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO	C.C.16802151
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ESTEBAN CORTEZ OCAMPO	C.C.1006320491

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 26 de septiembre de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2025 con el No. 19856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ASESORIAS MIRANDA S.A.S.	Nit.900591661

Por documento privado del 29 de septiembre de 2025, de Asesorias Miranda S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2025 con el No. 19857 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 10576472, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262HOR12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FRANCIA ELENA MIRANDA BASTO	C.C.66919781 T.P.157140-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 8 del 23/03/2021 de Asamblea De Accionistas	6275 de 08/04/2021 Libro IX
ACT del 13/07/2021 de Asamblea De Accionistas	13417 de 19/07/2021 Libro IX
ACT 9 del 15/03/2023 de Asamblea General De Accionistas	6138 de 04/04/2023 Libro IX
ACT 10 del 21/04/2023 de Asamblea De Accionistas	9658 de 10/05/2023 Libro IX
ACT 11 del 19/05/2023 de Asamblea General De Accionistas	11379 de 09/06/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4220

Recibo No. 10576472, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262HOR12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $40,639,003,130

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4112

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

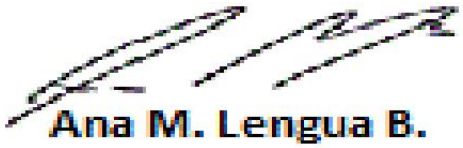
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10576472, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262HOR12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/07/2026 - 10:49:58 AM

Recibo No.: 0030568604 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakYcMeMbBgidhnT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AZ CIVIL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900849836-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-700591-12
Fecha de matrícula: 15 de Mayo de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 60 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: azcivilsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3106928942
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 60 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: azcivilsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3106928942
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AZ CIVIL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030568604 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakYcMeMbBgidhnT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por documento privado del 14 de abril de 2014 de la Asamblea Constituyente, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Montería el 15 de mayo de 2015, posteriormente en esta cámara de comercio el 28 de junio de 2021 con el No. 20835 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada:

A.F.L CONSTRUCTORES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No.6 del 07 de baril de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Montería el 27 de mayo de 2021, posteriormente en esta cámara de comercio el 28 de junio de 2021 con el No. 20835 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Montería a Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, diseños, interventoría y consultorías de: Infraestructura vial, elaboración de todo tipo de estudios, diseños y planes de trabajo, calidad, ambiental, bioseguridad e implementación de planes de control, seguimiento, planeación y dirección técnica y física, además capacitación y formación en todos estos procesos. Estabilización de suelos, edificaciones, edificaciones institucionales, edificaciones culturales, edificios privados, cerramientos, estructuras metálicas, centros culturales, bibliotecas, hospitales, edificaciones comerciales, centros comerciales, viviendas, viviendas de interés social, obras de urbanismo, obras de espacio público, parques, escenarios deportivos, puentes vehiculares y peatonales, puertos, pistas de aeropuertos, viaductos, túneles, sistemas de acueductos, sistemas de alcantarillados, unidades sanitarias, saneamiento básico, infraestructura fluvial, sistemas de riego, obras hidráulicas, canales, dragado de canales, limpieza de canales,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desazolve, obras eléctricas, obras de control de erosión, espolones, gaviones, bolsacreto, colcha gaviones, obras de protección de taludes, muros de contención, obras de control de inundaciones, obras de manejo ambiental, diques, presas, terraplenes, jarrillones, movimientos de tierras, y todo lo relacionado con el desarrollo de actividades de ingeniería civil, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería sanitaria y ambiental, geología, hidrología. Las actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios como acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas, combustible, telefonía pública, básica conmutada y telefonía móvil mediante la celebración de contratos de servicios de gestión, de arriendo y de concesión. Actividades relacionadas con el servicio de mantenimiento de inmuebles a entidades públicas, incluyendo los servicios de pintura, mantenimiento de instalaciones eléctricas, cerrajería, resane de paredes y muros, plomería, carpintería y mampostería en general, así como actividades relacionadas con la construcción, ingenierías, consultorías e interventorías de proyectos en salud, educación, saneamiento básico, vías, aeropuertos, puentes, gaviones, movimientos de tierras y sus conexidades. Además la compraventa de bienes muebles e inmuebles, terrenos, construcción, arriendo, administración y comercialización de estos, así mismo podrá prestar el servicio de arriendo de maquinaria y equipos para la construcción, también podrá instalar, construir, manejar, comprar y vender todo tipo de materiales eléctricos y sus partes en montajes electrodomésticos y obras civiles, montaje de sistemas eléctricos y de iluminación, actividades relacionadas con la distribución, suministro y comercialización de artículos para la oficina, papelería empresarial, muebles para oficina, modulares, estanterías, computadores, impresoras, fotocopiadoras y servicio de fotocopiado e impresión digital para instituciones educativas y distintos tipos de oficinas. Servicios de cafetería, producción y distribución de alimentos. Servicios de asesoría jurídica y de asistencia legal a servidores públicos y personas naturales o jurídicas mediante un servicio propagado en materia penal, administrativa, civil, laboral, comercial, fiscal y disciplinaria. Servicio de asesoría contable, desarrollo de software de acuerdo con los requerimientos de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado. Las comisiones en compra y venta de estos bienes y todos aquellos productos o actividades conexas o relacionadas con alguna de estas actividades. Además, el avalar y garantizar obligaciones a terceros. Arrendamiento de maquinaria y transporte de materiales para la construcción, señalización de carreteras y vías. Construcción mecánica y eléctrica de instalaciones industriales; comercio, mantenimiento y

reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; diseño, montaje y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de refrigeración y sus componentes mecánicos y eléctricos; venta y comercialización de sistemas de refrigeración; construcción y montaje de obras para la generación de energía eléctrica; construcción de líneas de transmisión eléctrica; construcción y montaje de subestaciones eléctricas en todos los niveles de tensión; construcción de redes de distribución de energía eléctrica en todos los niveles de tensión; construcción de instalaciones eléctricas en todos los niveles de tensión; consultoría en estudios y diseños en arquitectura, ingeniería civil, ambiental, mecánica y eléctrica; construcción de redes de distribución de energía eléctrica en todos los niveles de tensión; construcción de instalaciones eléctricas en todos los niveles de tensión; consultoría en interventoría de estudios y diseños en arquitectura, ingeniería civil, ambiental, mecánicas y eléctricas; consultoría en interventoría de construcción de obras, consultoría en gerencia de proyectos; consultoría en asesorías; asesorías contables y financieras; asesorías y consultorías en desarrollo de proyectos; asesorías y consultorías en sistemas de salud; asesorías en la implementación, mantenimiento y mejora de sistemas de gestión de la calidad; asesorías para la implementación de programas de salud ocupacional; asesorías y consultorías en organización empresarial; asesorías y consultorías en reestructuración y modernización empresarial; asesorías en la implementación y desarrollo de sistemas de control interno; asesorías y consultorías en desarrollo del talento humano y selección de personal; asesorías y consultorías en mejoramiento continuo; prestación de servicios de auditorías medicas a través de outsourcing; diseños y desarrollo de proyectos organizacionales; diseños y fabricación de puertas y ventanas en vidrio y venta de sus componentes; diseño y fabricación de productos metálicos para uso estructural; diseños y desarrollo de programas de mantenimientos de maquinarias y equipos mecánicos, eléctricos, electromecánicos y biomédicos; mantenimiento predictivo; mantenimiento preventivo; mantenimiento correctivo; diagnóstico de problemas en maquinarias y equipos; mejoramiento del desempeño de maquinaria y equipos, diseño y desarrollo de programas de formación empresarial; realización de actividades académicas tales como: diplomados, seminarios, talleres y cursos cortos; diseño y desarrollo de software; análisis tecnológico empresarial;: desarrollo de proyectos productivos; piscicultura, horticultura, hidroponía y acuaponía, ganadería tecnificada, especies menores, silvicultura, planes de manejo agropecuario integrado con visión sostenible; gestión ambiental; planes de manejo ambiental, guías

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambientales, conversión a sistemas de producción ecológica y acceso a mercados verdes, manejo integral de vertimientos, manejo integral de residuos sólidos, bioremedacion de agua, aire y suelos; organización empresarial y asociativa; implementación de sistemas de control y trazabilidad; desarrollo e implantación de buenas prácticas de producción y manufactura; implementación de sistemas de información y comunicación; manejo integral de la logística; gestión integral de licencias permisos y patentes; venta, comercialización y/o suministro de materiales, productos y repuestos en general; suministro de materiales de oficina, papelería, computadores y equipos de vigilancia y seguridad y su instalación, equipos y elementos de bioseguridad. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades en uniones temporales o consorcios, en Colombia o en el exterior y cuyas actividades sean afines y/o complementarias de su objeto social y, en general, el desarrollo de toda clase de acto lícito de comercio.

LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5 NUMERAL 5 DE LA LEY 1258 DE 2008 PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$500.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$500.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$500.000,00

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 624 FECHA: 2023/09/05
RADICADO: 200014003-007-2023-00136-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, VALLEDUPAR

Recibo No.: 0030568604 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakYcMeMbBgidhnT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AGREGADOS DEL CESAR E.U.
DEMANDADO: CONSORCIO BMX
BIEN: INSCRIPCION DE DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA SOCIEDAD AZ CIVIL S.A.S
INSCRIPCIÓN: 2023/09/27 LIBRO: 8 NRO.: 3415

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL de la sociedad estará a cargo de un Representante legal designado por la asamblea de accionistas, por períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. Representante legal , quien podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. El Representante legal será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas. La sociedad podrá tender un suplente del Representante legal quien lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas y tendrá las mismas atribuciones del Representante legal.

El Representante legal será designado para períodos de DOS (2) año que se inician en la fecha de su designación y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remoción tenga que estar motivada. Si no se hace elección, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designación.

Las funciones del Representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante legal sea una persona jurídica.

En aquellos casos en que el Representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante legal tendrá las siguientes facultades:

a) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía;

b) ejercer plena e ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas;

c) convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente;

d) constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares;

e) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad;

f) celebrar toda clase de operaciones bancarias y con títulos valores;

g) recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores;

h) transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario;

i) cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningún límite de cuantía;

j) velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada;

k) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la ley;

l) elaborar el reglamento de suscripción y colocación de acciones con

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estricta sujeción a los términos aprobados por la asamblea general de accionistas;

m) en general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y

n) las demás que le asignen estos estatutos sociales o que le delegue la asamblea general de accionistas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entenderá que el Representante legal: (i) podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos sociales se hubiere reservado la asamblea general de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante legal .

FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL : La sociedad podrá tener uno (1) suplente del Representante legal elegido por la Asamblea General de Accionistas, quien reemplazará al Representante legal en sus faltas temporales y definitivas. El período del suplente será igual al del Representante legal y podrán ser reelegidos indefinidamente

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.09 del 8 de junio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023, con el No. 22281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILMAN BLANCO TORRES	C.C. 73.008.434

Por Acta No.1/2025 del 26 de agosto de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2025, con el No.33845 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0030568604 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakYcMeMbBgidhnT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MIGUEL MALDONADO	C.C. 1.052.096.141
SUPLENTE	MONTES	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 1 de abril de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2022, con el No. 10730 del Libro IX se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JESUS ALBERTO OLIVERA BLANCO	C.C. 1.051.822.181 TP. 268518-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
Acta No.2 del	24/02/2016	de Asamblea	20835 del 28/06/2021 del L.IX
Acta No.4 del	28/12/2020	de Asamblea	20835 del 28/06/2021 del L.IX
Acta No.5 del	07/01/2021	de Asamblea	20835 del 28/06/2021 del L.IX
Acta No.6 del	07/04/2021	de Asamblea	20835 del 28/06/2021 del L.IX
Acta No.05/2022	24/11/2022	de Asamblea	41753 del 30/11/2022 del L.IX
Acta No.07-2023	20/01/2023	Accionista	04962 del 13/02/2023 del L.IX
Acta No.08/2023	24/02/2023	de Asamblea	10412 del 27/03/2023 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0030568604 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakYcMeMbBgidhnT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4220
Otras actividades código CIIU: 4210, 4663

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $47.525.845.774,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0030568604 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakYcMeMbBgidhnT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:43:13
Recibo No. AB26175890
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261758906C60A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S
Sigla: GRUPO SERVING S A S
Nit: 900392994 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02041273
Fecha de matrícula:	4 de noviembre de 2010
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 116 No 23 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	alcatoro@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3002565
Teléfono comercial 2:	3500124
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 116 No. 23-06
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	alcatoro@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	3500490
Teléfono para notificación 2:	3002565
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:43:13
Recibo No. AB26175890
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261758906C60A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2010, con el No. 01426429 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S CON LA SIGLA GRUPSERVING S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 25 de noviembre de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2011, con el No. 01445510 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S CON LA SIGLA GRUPSERVING S A S a GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 2023-01-568221 del 10 de julio de 2023, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, inscrito el 21 de Julio de 2023 con el No. 00007279 del libro XIX, resuelve dar inicio al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia y advierte que el periodo de negociación tendrá una duración máxima de tres (3) meses.

Mediante Aviso No. 415-000178 del 21 de julio de 2023, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, inscrito el 31 de Julio de 2023 con el No. 00007312 del libro IX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia.

Mediante Acta No. 429-001306 del 12 de junio de 2025, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:43:13
Recibo No. AB26175890
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261758906C60A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia De Sociedades, inscrita el 17 de Julio de 2025 con el No. 00009048 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 y Ley 2437 de 2024 confirmó el acuerdo de reorganización suscrito entre la sociedad de la referencia concursada y sus acreedores.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En su condición de sociedad comercial, grupo soluciones y servicios de INGENIERIA SAS tendrá por objeto principal las siguientes actividades: 1. La gerencia, promoción, compra, venta, construcción, remodelación, consultoría, interventoria, prestación de servicios profesionales y el desarrollo de todas las actividades relacionadas con obras y proyectos de arquitectura e ingeniería en todas sus ramas, en el sector público y privado. 2. Contratar con entidades públicas y privadas. 3. Diseñar, reformar y construir proyectos de urbanismo y vivienda, centros comerciales, bodegas, oficinas, apartamentos, casas, chalets y, en general todo lo relacionado con la finca raíz. 4. Participar en concursos y licitaciones que se refieran a las actividades del registro de proponentes (rup) en los cuales este inscrita la empresa. Para tal efecto podrá llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial y los trámites judiciales o administrativos que sean necesarias para la prestación efectiva de dichos servicios, entre los que se tendrán en cuenta la asesoría, la consultoría y la tramitación requerida tanto en el país como en el exterior, pudiendo en este último caso, celebrar acuerdos, convenios o alianzas con entidades en el extranjero que presten servicios similares, conexos o complementarios de los que la sociedad presta, para cuando sea del caso la realización de actividades en el exterior, porque los clientes así lo requieran grupo soluciones y servicios de INGENIERIA SAS podrá, participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ella por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título o construya, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:43:13
Recibo No. AB26175890
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261758906C60A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

administrar, tomar y dar en arrendamiento todo tipo de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera o construya; dar en prenda los bienes que sean de su propiedad; intervenir ante terceras personas naturales o jurídicas y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales; girar aceptar, endosar. 5 importar y/o exportar maquinaria, equipos, herramientas, accesorios, materias primas, y en general todos los bienes relacionados con obras civiles.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando se declare impedido.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:43:13
Recibo No. AB26175890
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261758906C60A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, sean nacionales o extranjeras. Para el efecto de enajenación o constitución de prenda o hipoteca de los bienes de la sociedad, cuyo avalúo sea superior a los 150 S.M.M.L.V deberá contar con la aprobación de la Asamblea de Accionistas, cuyos votos afirmativos deberá ser por lo menos del 65% de las acciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2010 con el No. 01426429 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:43:13
Recibo No. AB26175890
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261758906C60A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Alvaro Hernando Calderon Toro	C.C. No. 16625689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Jorge Ganimedes Arguello Moreno	C.C. No. 85474541

REVISORES FISCALES

Por Acta del 24 de octubre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2022 con el No. 02896425 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Leonardo Fabio Vargas Martinez	C.C. No. 94395301

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 25 de noviembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01445510 del 18 de enero de 2011 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.762.427.180
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de abril de 2026. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:43:13
Recibo No. AB26175890
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261758906C60A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



INA-028-2025

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.
Calle 26 # 13-19.
Bogotá D.C., Colombia.

REFERENCIA: Proceso de Contratación INA-028-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

Estimados señores:

Los suscritos, [ALVARO HERNANDO CALDERON TORO identificado con Cédula de ciudadanía No. 16625689, PAULA ANDREA ALZATE CARDONA identificada con Cédula de ciudadanía No. 31575429 y WILMAN BLANCO TORRES identificado con Cédula de ciudadanía No. 73.008.434] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S identificada con NIT: 900392994 1, LCQ INGENIERIA SAS identificada con NIT: 900.736.663-7 y AZ CIVIL S.A.S. identificada con NIT: 900849836-1, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S NIT: 900392994 1	45%
LCQ INGENIERIA SAS NIT 900.736.663-7	40%
AZ CIVIL S.A.S NIT: 900849836-1	15%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio Instituciones de Bienestar G4.
3. El objeto del Consorcio es GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4..

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

CMD-SG-00012

4. La duración del Consorcio es la duración del contrato objeto del presente Proceso de Selección y treinta (30) meses más.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del Consorcio es Álvaro Hernando Calderón Toro identificado con la C. C. 16625689 de Cali, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es Andres Avendaño Giraldo, identificado con la C. C. 1053768950 de Manizales, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente podrá actuar en ausencia del representante legal principal sin necesidad de demostrar su ausencia.
8. El señor Álvaro Hernando Calderón Toro acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio Instituciones de Bienestar G4.
9. En caso de resultar aceptada la oferta, la facturación del oferente la realizará: [Nombre del Consorcio Instituciones de Bienestar G4, de acuerdo con los porcentajes de participación de cada integrante.
10. El señor Andres Avendaño Giraldo acepta su nombramiento como representante legal suplente del Consorcio Instituciones de Bienestar G4
11. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo:	CR 35A 17A 34 Oficina 202
Dirección electrónica:	alcatoro@yahoo.es
Teléfono:	3114093696
Telefax:	N/A
Ciudad:	Tuluá.

En constancia, se firma en Tuluá, a los 9 días del mes de junio de 2025.

FIRMA _____
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
Identificación C.C. 16.625.689
Rep. Legal GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S
NIT: 900392994 1

FIRMA _____
WILMAN BLANCO TORRES
Identificación C.C. 73.008.434
Rep. Legal AZ CIVIL S.A.S.
NIT: 900849836-1

FIRMA _____
PAULA ANDREA ALZATE CARDONA
Identificación C.C. 31575429
Rep. Legal LCQ INGENIERIA SAS
NIT: 900.736.663-7

FIRMA _____
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
C.C. 16.625.689
Rep. Legal Consorcio Instituciones de Bienestar G4.

FIRMA_____
ANDRES AVENDAÑO GIRALDO
C. C. No. 1053768950
Rep. Legal suplente Consorcio Instituciones de Bienestar G4

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas
ACTA No. 01

OBJETO DE LA REUNIÓN: Cambio en la representación legal principal del consorcio.

En la ciudad de Tuluá (V.) siendo las 9:00 a.m., del día 11 de julio de 2025; se reunieron las personas que conforman el ciento por ciento (100%) de la participación consorcial a efectos de llevar a cabo el objeto de la reunión y se propuso el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la asamblea.
3. Breves palabras del representante legal actual.
4. Postulación del nombre del profesional que reemplace al representante legal.
5. Aceptación del cargo.
6. Proposiciones y varios.
7. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO:

1. Las siguientes personas contestaron el llamado a lista, manifestando el porcentaje de su participación en el consorcio:

CONSORCIADO			REPRESENTADO POR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE	DOCUMENTO			
	TIPO	NÚMERO		
GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS – GRUPO SERVING SAS	NIT	900.392.994-1	CC 16.625.689 ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO	45%
LCQ INGENIERÍA SAS	NIT	900.736.663-7	CC 31.575.429 PAULA ANDREA ALZATE CARDONA	40%
AZ CIVIL SAS	NIT	900.849.836-1	CC 73.008.434 WILMAN BLANCO TORRES	15%

Se puede evidenciar que está representado el 100% de la participación consorcial por lo que existe Quorum para deliberar y decidir.

Invitado especial: EMILIO ARENAS ROMERO identificado con CC 91.536.358

2. Se designa como presidente de esta asamblea al Ingeniero Álvaro Hernando Calderón Toro y como secretaria a la Ingeniera Paula Andrea Alzate Cardona, quienes aceptan su designación y es aprobado por unanimidad de los consorciados.

3. El Ingeniero ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, quien se desempeña como representante legal principal del Consorcio, agradece la confianza en él depositado para liderar esta valiosa responsabilidad consorcial al tiempo que manifiesta que por motivos personales relacionados con otros proyectos debe renunciar al cargo.

4. Los socios del consorcio, Aceptan la renuncia del Ingeniero Álvaro Hernando Calderón Toro a la representación legal principal del consorcio.

Dado lo anterior, se propone como nuevo representante legal principal del consorcio al Sr. EMILIO ARENAS ROMERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.536.358, como la persona idónea para el cargo.

Y se propone que el Ingeniero ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.625.689 se designe como representante legal suplente del consorcio.

El 100% de los consorciados asistentes estuvieron de acuerdo con esta designación y dejaron constancia que la única modificación será la aquí tratada. Los demás aspectos consignados en el acta de constitución del consorcio permanecen igual.

5. El Ingeniero EMILIO ARENAS ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.536.358. Acepta la designación como representante legal principal, agradeciendo este voto de confianza empresarial y desde ya anuncia que hará de manera expedita todos los trámites administrativos y legales para que su nombramiento entre en vigor.

6. NO hubo proposiciones o asuntos varios.

7. Lectura y aprobación del acta.

La secretaria dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los consorciados presentes.

De igual manera, la Asamblea de Extraordinaria de Accionistas en pleno, ordenan al nuevo Representante Legal Principal para que haga la respectiva inscripción de ésta Acta de Asamblea Extraordinaria ante la DIAN y la respectiva actualización en el RUT y notificar a la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A., de los respectivos cambios.

Se finaliza la reunión el 11 de julio de 2025, a las 10:30 a.m. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretaria de la reunión.

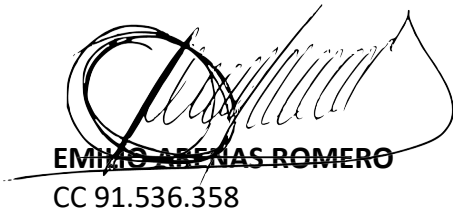


ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
CC 16.625.689
PRESIDENTE

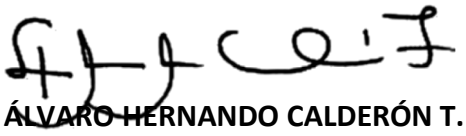


PAULA ANDREA ALZATE CARDONA
CC 31.575.429
SECRETARIA

Aceptación Representante Legal Entrante



EMILIO ARENAS ROMERO
CC 91.536.358
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL ENTRANTE



ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN T.
CC 16.625.689
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 08:19:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003929941
Código de Verificación	9003929941260710081905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299251193

PIB
08:18:14

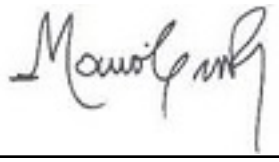
Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 9003929941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 08:22:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16802151
Código de Verificación	168021512607100822229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299251471

PIB
08:21:50

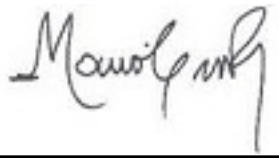
Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16802151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Asunto: Aprobación Pólizas REDUCCION, ADICION Y PRORROGA No 1 - Contrato Nº 2250155 – CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
Fecha: lunes, 25 de mayo de 2026, 12:07:57 p.m. hora estándar de Colombia
De: Diego Efraín Cespedes Parra
A: ALVARO CALDERÓN TORO
CC: Valeria Fernanda Rosales Paredes, Javier David Viviescas Gomez, Ana Milena Pavia Hernandez
Datos adjuntos: image002.png, image003.png, image004.png, image005.png, image001.png, image006.png, image007.png, image008.png

Bogotá, D.C.

Señores

CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

REF: Legalización REDUCCION, ADICION Y PRORROGA No 1 - Contrato N° 2250155

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el **25 DE MAYO DE 2026**.

La póliza aprobada ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALIDAD DEL SERVICIO

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

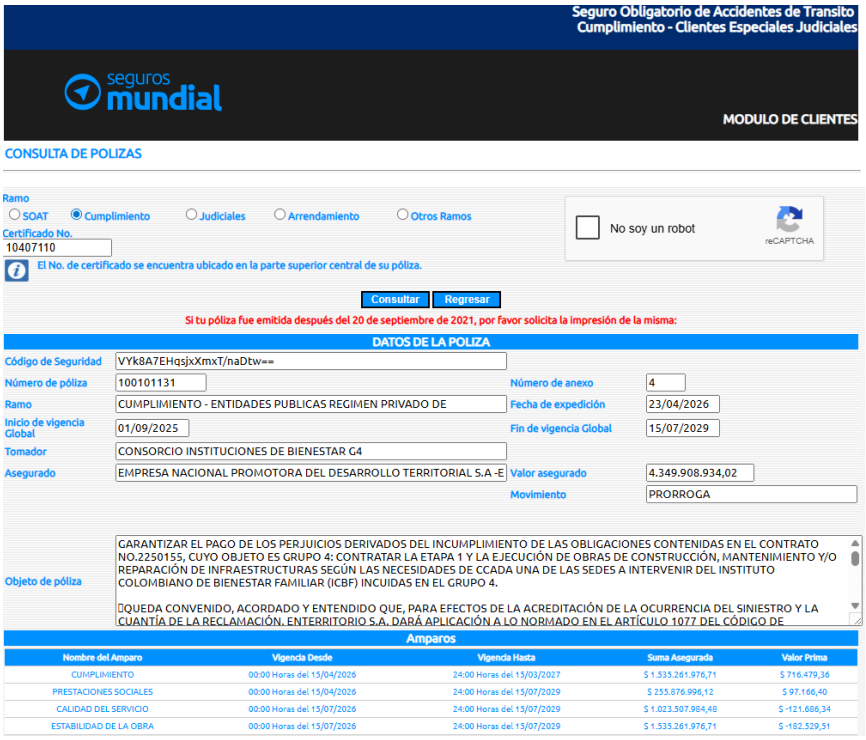
Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

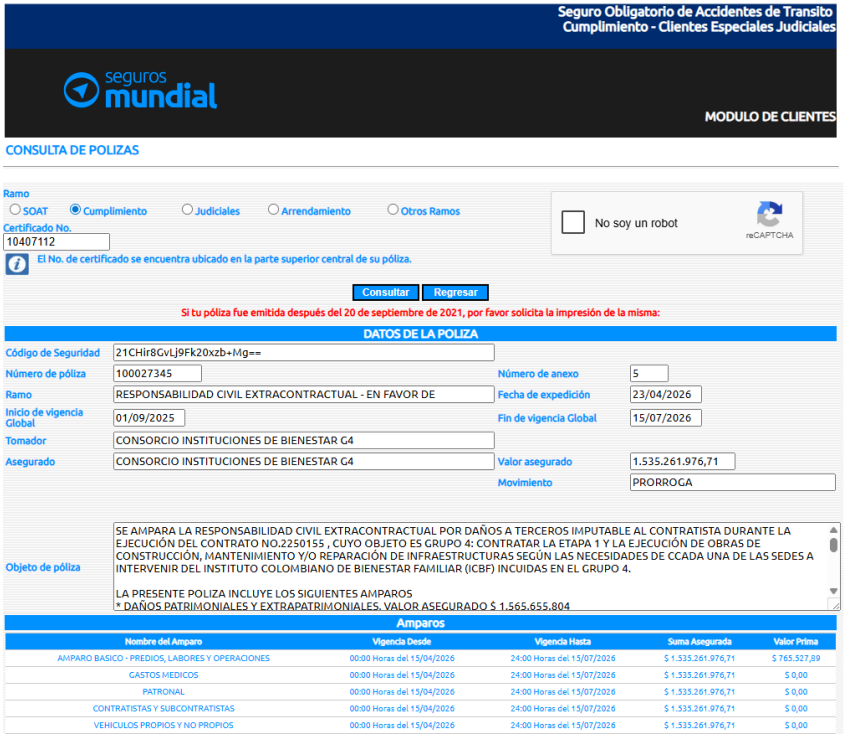
Aprobación de garantía Secop.





validación de póliza





Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Javier David Viviescas Gomez <jvivies@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 22 de mayo de 2026 12:17 p. m.
Para: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>
CC: Valeria Fernanda Rosales Paredes <vrosal@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de revisión para aprobación de pólizas contrato 2250155

Buenos días Dr diego y Dra Ana.

Por medio del presente me permito reiterar amablemente la solicitud realizada dias anteriores en relación con la revisión de las pólizas del contrato 2250155 y su última novedad contractual.

Adjunto pantallazo de secop donde se evidencia el cargue de la documentación,

% del valor de la oferta 30,00

Fecha límite para entrega de garantías: 23/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 21 días de tiempo transcurrido *(30/0… PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha
CO1.WRT.19840786	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1.535.261.976,71 COP	SEGUROS MUNDIAL	17/07/… Bogotá
CO1.WRT.19840592	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	4.349.908.934,02 COP	SEGUROS MUNDIAL	15/07/… Bogotá
CO1.WRT.18483711	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1.565.655.804,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	15/04/… Bogotá
CO1.WRT.18483702	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	4.436.013.778,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	15/04/… Bogotá
CO1.WRT.17590115	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1.565.655.804,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	5/03/2… Bogotá

1 2 »

Javier David Viviescas Gómez.
Contratista
Grupo de Desarrollo De Proyectos 1
jvivies@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 10451
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio S.A está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Javier David Viviescas Gomez <jvivies@enterritorio.gov.co>
Fecha: lunes, 18 de mayo de 2026, 2:51 p.m.
Para: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>, Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de revisión para aprobación de pólizas contrato 2250155

Cordial saludo doctores.

Amablemente reitero la solicitud de revision de las pólizas ajustadas con base a la ultima novedad del contrato relacionado en el asunto.

Fecha límite para entrega de garantías: 23/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 18 días de tiempo transc *PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor
CO1.WRT.19840786	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1.535.261.976,71 COP	SEGUROS MUNDIAL
CO1.WRT.19840592	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	4.349.908.934,02 COP	SEGUROS MUNDIAL
CO1.WRT.18483711	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1.565.655.804,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
CO1.WRT.18483702	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	4.436.013.778,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
CO1.WRT.17590115	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1.565.655.804,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA

Agradecemos enormemente su colaboración en vista de que nos encontramos adelantando tramites de presunto incumplimiento y aplicación de cláusulas de apremio

Javier David Viviescas Gómez.
Contratista
Grupo de Desarrollo De Proyectos 1
jvivies@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 10451
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio S.A está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que

conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.